

M E M O R A N D O

UAI-003-2020

PARA: Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

DE: Lic. Jimmy Giancarlos Ferman Cruz.
Jefe en Funciones de Auditoría Interna.

ASUNTO: Envío de Información.

FECHA: 15 de enero de 2020.




En respuesta a requerimiento efectuado mediante Memorando UAIP-M-014-2020, referente a: Auditorías realizadas a la Federación Salvadoreña de Basquetbol desde el 2012 hasta la fecha, al respecto remito fotocopia de los siguientes informes de auditoría:

1. Informe de "Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto", por el período del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011. (Emitido el 10 de junio de 2013).
2. Informe de Examen Especial "A los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017". (Emitido el 18 de septiembre de 2018).

Con respecto a Auditorías de los períodos del 2012 al 2015, manifestamos que no existen en nuestros archivos, auditorías practicadas en estos años.

Sin otro particular al respecto, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

	RECIBIDO UAIP
Fecha:	16-01-2020
Nombre:	Busey
Hora:	9:11 am

FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO

INFORME DE EXAMEN

ESPECIAL

**"A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR
LA FEDERACION SALVADOREÑA DE
BALONCESTO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017."**

SAN SALVADOR, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Antecedentes de la Federación	1
II. Objetivos de la Auditoría	2
III. Alcance de la Auditoría y Resumen de Procedimientos	2
IV. Resultados de la Auditoría	4
V. Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Auditorías Anteriores	7
VI. Conclusión	10
VII. Párrafo Aclaratorio	10
Anexos	1/2

DEPORTE SOMOS TODOS

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente y Señores Miembros de la
Junta Directiva de la Federación
Salvadoreña de Baloncesto
Presente.

De conformidad al artículo 34 párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Arts. 14 Literales f) y l); 36 y 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del INDES, se emitió Orden de Trabajo Número OT-007-2018-UAI-INDES de fecha 6 de abril de 2018, para efectuar Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA FEDERACION.

La Federación Salvadoreña de Baloncesto, que puede abreviarse FESABAL es el organismo rector y máxima autoridad en todas las actividades del Baloncesto en todas sus modalidades y categorías en todo el país. La Federación de Baloncesto está constituida por Subfederaciones, Clubes Deportivos, Ligas Deportivas, Equipos, Entrenadores de Jueces y de Atletas Master, todos debidamente federados que practique el Baloncesto en cualquiera de sus formas. La Federación es un organismo reconocido e inscrito en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y es miembro del Comité Olímpico de El Salvador (COES). Está constituida por tiempo indefinido como una entidad deportiva de utilidad pública, con personería jurídica y con capacidad de obrar propia, sin fines de lucro, apolítica, no religiosa, autónoma en su régimen interno. La Federación reconoce al INDES como el organismo rector del Deporte en el país y encargado de la formulación, evaluación, dirección, desarrollo y fomento de la política estatal de los deportes. Asimismo, reconoce al COES como el organismo representativo y normativo del deporte olímpico en el país.

La Federación acata la autoridad del INDES, en lo relativo a la Ley General de los Deportes y a la política deportiva dictada por éste en cualquiera de sus manifestaciones; y del COES en lo relativo a lo circunscrito a la Carta Olímpica y al Deporte Olímpico. Manifestando la adhesión y obligación a acatar la Ley General de los Deportes de El Salvador y sus Reglamentos, así como también a la Carta Olímpica, Estatutos del COES y Reglamentación Olímpica Complementaria. La Federación es reconocida por la

Federación Amateur, la cual está afiliada a COCAC (Confederación Centroamericana de Baloncesto), CONCECABA (Confederación Centroamericana y del Caribe de Baloncesto), así como podrá afiliarse a otras Organizaciones Internacionales y a cualquier otra organización que beneficie al Baloncesto Salvadoreño y a la consecución de sus fines. La Federación Salvadoreña de Baloncesto se encuentra ubicada en la 6^a. 10^a. Calle Poniente, Col. Flor Blanca, Gimnasio Nacional Jose Adolfo Pineda, San Salvador, El Salvador, C.A.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

I.1 OBJETIVO GENERAL.

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; respecto al registro, control, uso y administración de los Ingresos y Gastos efectuados por la Federación en cumplimiento a disposiciones técnicas y legales aplicables.

I.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema de control interno de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales de control interno.
2. Determinar si la Federación Salvadoreña de Baloncesto, cumplió en todos los aspectos importantes con los términos de leyes y regulaciones aplicables, en lo relacionado con los ingresos y gastos.
3. Emitir un informe que exprese los resultados del examen a la percepción y registro de los ingresos, así como de los gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto conforme a NAISG.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.

Para propósito de la Auditoría de Examen Especial, nuestro alcance se desarrolló enfocado en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas a los ingresos y gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, conforme a las fuentes de recursos que lo generan, evaluando la documentación que respalda los ingresos y gastos

y su registro contable que soportan las diferentes operaciones, transacciones de uso y control correspondiente al período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, mediante una muestra representativa del universos, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría conforme a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y para lo cual se desarrollaron los procedimientos siguientes:

1. Evaluamos el sistema de control interno, aplicando cuestionario y entrevistas relacionadas al procedimiento de autorización, trámite, uso de transferencias de fondos otorgados por el INDES, Fondos Generados con Patrimonio del Estado y los Fondos Generados por Gestión Administrativa, y de controles administrativos y otros, de la Federación.
2. Comprobamos el detalle las transferencias de fondos del INDES, Fondos Generados con Patrimonio del Estado y los Fondos Generados por Gestión Administrativa, u otro ente relacionado a la Federación Salvadoreña de Baloncesto.
3. Verificamos las transacciones de ayuda financiera realizadas, y otros fondos captados, comprobando su autenticidad, exactitud aritmética, autorización, registro y respaldo adecuado.
4. Verificamos la elaboración de los informes de caja, y su entrega oportuna a la Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna del INDES.
5. Verificamos que los miembros de la Junta Directiva de la Federación fueron electos en Asamblea General.
6. Verificamos que la Junta Directiva cuenta con puntos de actas de cada reunión efectuada.
7. Analizamos la composición y el destino del gasto por transferencias otorgadas, y el uso adecuado de conformidad al presupuesto asignado, así como de los ingresos propios.
8. Verificamos la documentación comprobatoria de los gastos, su autenticidad y legalidad.
9. Verificamos que los gastos realizados hayan sido autorizados mediante acuerdos de Junta Directiva de la Federación.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

10. Comprobamos que las facturas y/o documentos que respaldan los gastos posean estampado el sello de cancelado y firma y sello de autorizado por el Presidente y Tesorero de la Federación.
11. Verificamos los controles establecidos para el registro y resguardo del Activo Fijo de la Federación.
12. Constatamos que la Federación cuenta con un sistema de contabilidad formal para el registro de sus operaciones.
13. Verificamos que la Federación cuenta con expedientes de personal.
14. Verificamos que la Federación cuenta con herramientas administrativas como el reglamento interno y otros.
15. Evaluamos el control de asistencia del personal.
16. Efectuamos cruce de información de personal y respaldo por el pago de remuneraciones.
17. Evaluamos y verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicable en la gestión administrativa de la Federación.
18. Comprobamos la aplicación de las disposiciones legales para el uso y control de los ingresos y gastos.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos la siguiente condición:

1. DEFICIENCIAS EN FONDOS TRANSFERIDOS A LA FEDERACION PARA EL RUBRO DE FOGUEOS.

Al evaluar la documentación de soporte de los ingresos y gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto de los años 2016 y 2017 del rubro de fogueos nacionales e internacionales, comprobamos que la federación solicitó al INDES fondos para eventos deportivos, de los cuales presentan las siguientes deficiencias:

- a) Fondos no liquidados por un monto total de \$115,273.40

- b) En algunos casos, no se ejecutaron en su totalidad de acuerdo a los gastos contemplados en el presupuesto autorizado por la Gerencia Deportiva del INDES.
- c) Los sobrantes del año 2017, no han sido reintegrados al INDES, por un monto total de \$7,234.00.

Ver Detalle Anexo No. 1.

Incumplimiento del Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Capítulo VI, Formulación y Ejecución del Presupuesto, Numeral 4, De la Presentación de Solicitudes de Desembolsos, literal d)... establece: ..."Será obligatorio para cada Federación o Asociación Deportiva Nacional, remitir a la Gerencia Deportiva dentro de un plazo de **DIEZ DIAS HABILÉS** posterior al evento (nacional o internacional) el informe final y los resultados, para su respectiva evaluación y anexará la correspondiente liquidación de fondos transferidos, en el caso que la liquidación presentada tenga observaciones se le comunicara a la Federación o Asociación Deportiva para que presente la documentación certificada que respalde los gastos, caso contrario deberá reintegrar los fondos a INDES. Cuando los fondos asignados para el evento no sean ejecutados por completo, la federación deberá anexar a la liquidación copia de la remesa por el total no utilizado a nombre de INDES; caso contrario no se brindará opinión técnica favorable a las solicitudes de fondos de fogeos de eventos posteriores por lo que no serán erogados los fondos..."

Incumple además la Ley General de los Deportes de El Salvador Art. 35, Atribuciones y Obligaciones de las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas Nacionales, literal i) Establece: "Administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por ésta".

Y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el Art. 8, establece: "Son objetivos y finalidades de la Federación los siguientes: n) Administrar con transparencia y eficiencia los recursos (financieros, Tecnológico, Humanos, Materiales e Infraestructura) con los que cuenta, sean estos provenientes del Instituto Nacional de los Deportes o de cualquier otra gestión lícita realizada"

La situación anterior se debe a que la Administración de la Federación, no ha establecido controles para la liquidación y manejo de los fondos transferidos para fogeos, dentro de los plazos establecidos y conforme a los fondos presupuestados y autorizados.

La falta de controles para el manejo y liquidación de fondos, permite realizar pagos no presupuestados y puede generar la utilización de los recursos en actividades ajenas a los objetivos de la Federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Mediante nota de fecha 06 de septiembre de 2018, el Presidente, Secretario, Tesorera y Gerente General de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, manifiestan lo siguiente: "En referencia al incumplimiento en el rubro de Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Capítulo VI, Formulación y Ejecución del Presupuesto, Numeral 4, de la Presentación de Solicitudes de Desembolso, en la cual la Federación Salvadoreña de Baloncesto ha incumplido en cuanto a presentación de las Liquidaciones de los años 2016-2017 estando pendientes hasta la fecha. Hacemos mención que no se había realizado el pago pertinente, por no poseer los fondos suficientes para cubrir la devolución de los montos sobrantes de cada evento deportivo, ya que se utilizaron para otros gastos siempre referentes a eventos deportivos de esta Federación pero que no fueron cubiertos con presupuesto INDES; sin embargo estando consientes que es nuestra responsabilidad y es una cuenta pendiente de pago cubierta con fondos propios, ya se realizó la liquidación del 2017, haciendo efectivo el día 23 de agosto del 2018 por un monto \$ 1,474.75 Dólares, quedando así pendiente las Liquidaciones del año 2016. que por falta de fondos no podemos enviar en este monto, pero a su vez estamos buscado mecanismos para hacer el reintegro y así continuar con lo establecido por la Ley General de los Deportes de El Salvador Art. 35, Atribuciones y Obligaciones de las Federaciones Deportivas Nacionales, literal i) Establece: "Administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por esta".

Anexamos copia de nota, cheque, recibo de INDES y detalle de las liquidaciones por los Fondos de Desarrollo Deportivo del periodo 2017, como evidencia que estamos en la disposición del cumplimiento del reglamento que nos rige."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

De conformidad a los comentarios vertidos y las evidencias presentadas por el Presidente, Secretario, Tesorera y Gerente General de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, confirman las deficiencias señaladas, además no se consideran suficientes para el desvanecimiento de la observación, ya que únicamente presentaron como evidencia lo siguiente: Fotocopia de nota de envío de cheque en concepto de reintegro de fondos no utilizados de la ejecución presupuestaria 2017, dirigida al Gerente Financiero

del INDES; fotocopia de cheque No 003274-5 de la Cuenta No. 590-058092-7 de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por un valor de \$1,474.75 a nombre del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de fecha 15 de agosto de 2018, fotocopia de Recibo de Ingreso No. 001870, emitido por la Unidad de Tesorería del INDES por el valor de \$1,474.75, de fecha 23 de agosto de 2018, en concepto de reintegro de fondos según solicitudes correspondientes al año 2017 y fotocopia del cuadro detalle de liquidaciones pendientes de desarrollo deportivo de la FESABAL 2017.

No obstante, no presentaron evidencia de las remisiones a la Gerencia Deportiva del INDES, las liquidaciones de fondos transferidos observadas de los años 2016 y 2017, por un monto total de \$115,273.40; así como del reintegro de fondos al INDES por el valor de \$7,234.00, de fondos no ejecutados en eventos deportivos del año 2016. **Hallazgo no desvanecido.**

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Presidente y Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, realizar lo siguiente:

- a) Remitir a la Gerencia Deportiva del INDES, a la brevedad posible, las liquidaciones de fondos transferidos que a la fecha aún no se han presentado de los años 2016 y 2017, por un monto total de \$115,273.40.
- b) Reintegrar al INDES, a la brevedad posible, el monto no utilizado en eventos y de gastos no ejecutados, de los fondos asignados y transferidos por el INDES, de acuerdo al presupuesto aprobado, por un valor de \$7,234.00. correspondiente al año 2017.
- c) En lo sucesivo, establecer controles para el adecuado manejo y liquidación de los fondos transferidos para Fogueos Nacionales e Internacionales, liquidando los fondos dentro del plazo establecido; realizando gastos que estén dentro del presupuesto aprobado, y si existen sobrantes de efectivo reintegrar estos sobrantes al INDES oportunamente.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se realizó seguimiento referente a la existencia de informes de auditoría de años anteriores, comprobando que no existen informes emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, así como de la Unidad de Auditoria Interna del INDES; no obstante, existen informes de la Firma Privada de Auditoría, respecto a: Auditoria Externa a los Estados

Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, verificando el grado de cumplimiento de dichas observaciones:

TITULO DE LO OBSERVADO

Condición 2:

CUENTAS POR COBRAR NO LIQUIDADAS OPORTUNAMENTE-FONDOS INDES.

Se observa en los registros del Libro Auxiliar una cuenta por cobrar acumulada al 31 de enero de 2018, no liquidada oportunamente por la cantidad de \$104.19 registrado en la cuenta 11030203 a nombre de Rodolfo Mena.

TITULO DE LO OBSERVADO

Condición 6:

ANTICIPOS DE FONDOS SIN LIQUIDAR POR UN MONTO DE \$712.86 - FONDOS PROPIOS.

Al 31 de enero de 2018, se registran anticipos de fondos que no se han liquidado oportunamente, algunos corresponden a años anteriores, a continuación, el detalle:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE ENERO DE 2018 \$
11030203	Rodolfo Mena	399.86
11030205	Ismael Ochoa	173.00
11030208	Ana María Ruano	50.00
11030209	Mauricio Alfredo Portillo	90.00
TOTAL		712.86

Incumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República art. 48, "Obligatoriedad de las Recomendaciones", que establece. "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo."

No se dio seguimiento para el cumplimiento correctivo y preventivo de las deficiencias encontradas por la Auditoría Externa.

El no cumplimiento de las recomendaciones de los informes, genera que la deficiencia, persista y que no se establezcan mejoras en la Administración de la Federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Mediante nota de fecha 06 de septiembre de 2018, el Presidente, Secretario, Tesorera y Gerente General de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, manifiestan lo siguiente: “

1. Cuentas por cobrar pendientes de liquidarse de la cuenta INDES.

Con relación a este punto asumimos la responsabilidad de no justificar los gastos en la fecha correspondiente, esto debido a la gran cantidad de actividades por las operaciones de la Federación y que tiene a su cargo Rodolfo Mena como gerente de la FEDERACION, por lo que no había proporcionado alguna documentación para ser anexa a los Boucher respectivos y que quedo registrada en una cuenta por cobrar a su persona; sin embargo dicha documentación ha sido archivada y la cuenta ha sido liquidada en este ejercicio 2018, anexamos la documentación respectiva, esto con relación a los cheques liquidables. También hay otro monto en la cuenta de Rodolfo Mena, pero que son malas aplicaciones contables que se realizaron, ya que analizando la documentación que se encontró anexa a estas partidas, estos cheques realmente eran montos pendientes de cobro a la cuenta de Gestión Administrativa, ya que eran retenciones por salarios y de planillas legales, cancelados con Fondos Propios por lo que se anexa la documentación que origina la cuenta por cobrar y la liquidación de esta por estar mal registradas.

2. Cuenta por cobrar pendientes de liquidarse de Fondos Propios.

Al igual que el punto anterior, son fondos que no se justificaron con la documentación pertinente en el momento oportuno y en cuanto a la cuenta de Rodolfo Mena estos cheques fueron respaldados con la documentación respectiva en este ejercicio 2018, no así con relación al monto por cobrar a Mauricio Portillo este fue un recibo que se le emitió en concepto de Inscripción de torneo maxi baloncesto, del equipo Madreselva, pero dado que esta ya paso más de un año, está considerado como una cuenta incobrable, por lo que en el ejercicio 2018, se hace la reclasificación respectiva.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

De conformidad a los comentarios vertidos y las evidencias presentadas por el Presidente, Secretario, Tesorera y Gerente General de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no se consideran suficientes para el desvanecimiento de la observación, ya que únicamente presentaron como evidencia la liquidación de los cheques registrados

contablemente en cuentas por cobrar por el monto de: Fondos INDES \$5,507.19; Fondos Propios \$2,677.73. Quedando pendiente de liquidar las siguientes cuentas por cobrar: Fondo INDES, cuenta por cobrar Rodolfo Mena \$104.19; Fondo Propios, cuenta por cobrar a Rodolfo Mena \$399.86; cuentas por cobrar Ismael Ochoa \$173.00; cuenta por cobrar Ana María Ruano \$50.00; cuenta por cobrar Mauricio Portillo \$90.00, que totalizan de Fondos Propios \$712.86, haciendo un total de Cuentas por Cobrar de ambos fondos de \$817.05. **Hallazgo no Desvanecido.**

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Presidente y Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, realizar lo siguiente:

- a) Liquidar el monto registrado en la cuenta contable de cuentas por pagar, por el valor de: Fondos INDES \$104.19 y Fondos Propios \$712.86, con la documentación legítima de los gastos, de lo contrario deducir responsabilidades para el reintegro de los fondos a las cuentas correspondientes o asumir el detrimento de fondos mediante un acuerdo de Junta Directiva, debiendo registrarse contablemente, para regularizar los saldos e información financiera.
- b) En lo sucesivo, por todo gasto efectuado, debe de liquidarse con la documentación legítima y de forma oportuna, a fin de no contabilizar cuentas por cobrar y que afecten varios ejercicios fiscales.

VI. CONCLUSIÓN.

De conformidad con los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, el control y manejos de los recursos asignados y percibidos por la Administración de la Federación han sido adecuadamente administrados excepto por la observación antes detallada, debido al incumplimiento de normativas, leyes y regulaciones aplicables, así como de aspectos de control interno relacionados con los gastos correspondiente al periodo sujeto al examen, lo que conlleva a una falta de control adecuado en el uso de los recursos percibidos y ejecutados.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados de la Auditoria del Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el periodo

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se declara que no se emite opinión alguna sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del periodo en referencia, y ha sido elaborado para informar a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y a la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de septiembre de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Francisco Ramírez Vasquez.
Jefe de Auditoría Interna.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANEXOS

Anexo No.1, Observación #1.

DETALLE DE EVENTOS Y GASTOS NO LIQUIDADOS/EJECUTADOS/REINTEGRADOS

NOMBRE DEL EVENTO	Fondos Presupuestados/ Transferidos \$	Cotejo de Presupuesto Autorizado, con liquidación o gasto real \$	Diferencia (valor no utilizado) \$
AÑO 2016			
Fogeo Nacional: Ligas Federadas, Torneo Apertura y Clausura 2016, de septiembre a diciembre 2016. San Salvador. Solicitud 31-07-16	2,860.00	2,729.05	130.95
Fogeo Internacional: Campamento Invitacional Masculino COCABA 2016, Selección Mayor Masculina y Femenina. Guatemala del 7 al 11 de diciembre de 2016. Solicitud 30-07-16	9,349.85	7,124.72	2,225.13
Fogeo Internacional: Campeonato Invitacional Femenino COCABA 2016. Guatemala del 7 al 11 de diciembre de 2016. Solicitud 29-07-16	9,242.50	6,558.76	2,683.74
Fogeo Nacional: Ligas Federadas Apertura y Clausura 2016. De mayo a agosto de 2016. San salvador. Solicitud 28-07-16	2,620.00	2,545.05	74.95
Fogeo Internacional: Torneo Centroamericano de Selecciones U-16 Masculino y Femenino, San Jose Costa Rica, del 22 de agosto al 2 de septiembre de 2016. Solicitud 27-07-16	8,304.00	8,304.00	0.00
Fogeo Nacional: Liga de Minibaloncesto Nacional 2016, septiembre a noviembre de 2016. Solicitud 26-07-16	1,200.00	1,200.00	0.00
Fogeo Internacional: Campeonato Invitacional Masculino COCABA 2016, del 7 al 11 de diciembre de 2016. Guatemala. Solicitud 25-07-16	10,382.97	9,502.20	880.77
Fogeo Internacional: Campeonato Invitacional Femenino COCABA 2016, del 7 al 11 de diciembre de 2016. Guatemala. Solicitud 24-07-16	10,467.98	9,370.47	1,097.51
Fogeo Nacional: Curso de Formación de Monitores y Entrenadores, de enero a diciembre de 2016. Solicitud 22-07-16	1,500.00	1,500.00	0.00
Fogeo Internacional: Campeonato Invitacional Masculino COCABA 2016, Guatemala del 7 al 11 de diciembre de 2016. Solicitud 21-07-16	2,008.00	2,008.00	0.00
Fogeo Internacional: Campeonato Invitacional Femenino COCABA 2016, Guatemala del 7 al 11 de diciembre de 2016. Solicitud 20-07-16	2,008.00	2,008.00	0.00
Fogeo Nacional: Torneos Locales Subfederaciones, enero a diciembre 2016. Solicitud 17-07-16	7,400.00	7,259.05	140.95
TOTAL NO LIQUIDADADO 2016	\$67,343.30		
TOTAL NO REINTEGRADO AÑO 2016			\$7,234.00

DEPORTE SOMOS TODOS

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AÑO 2017			
Fogeo Nacional: Torneos Locales de las 10 Subfederaciones, de enero a octubre de 2017. Solicitud 14-07-17	4,731.80	4,697.13	34.67
Fogeo Internacional: Serie Internacional Contra Selección Mayor Femenina. Guatemala del 1 al 5 de noviembre de 2017. Solicitud 17-07-17	6,700.00	6,624.27	75.73
Fogeo Nacional: Liga de Mini baloncesto Nacional 2017, de abril a octubre 2017. Solicitud 19-07-17	3,200.00	3,176.00	24.00
Fogeo Internacional: Serie Internacional Contra Selección Mayor Masculina, Guatemala, del 24 al 26 de noviembre de 2017. Solicitud 21-07-17	7,300.00	7,300.00	0.00
Fogeo Internacional: Torneo Centroamericano de Selecciones U14 COCABA 2017, del 8 al 12 de noviembre de 2017. San Salvador. Solicitud 25-07-17	13,963.30	13,855.04	108.26
Fogeo Internacional: Serie Internacional contra Selección Mayor Femenina Nicaragua, del 15 al 19 de noviembre de 2017. Solicitud 28-07-17	7,300.00	6,728.47	571.53
Fogeo Nacional: Curso para Instructor Nacional FIBA 2017. Panamá, del 11 al 14 de mayo de 2017. Solicitud 29-07-17	535.83	535.83	0.00
Fogeo Nacional: Taller Nacional de 3X3 San Salvador, del 23 al 26 de agosto de 2017. Solicitud 30-07-17	1,200.00	1,199.74	0.26
Fogeo Nacional: Torneos Locales de Sub Federaciones, noviembre a diciembre 2017. Solicitud 31-07-17	1,200.00	1,195.41	4.59
Fogeo Nacional: Liga de Mini baloncesto Nacional 2017, noviembre a diciembre 2017. Solicitud 32-07-17	860.00	860.00	0.00
Fogeo Nacional: Curso Nacional 3X3, San Salvador, del 23 de septiembre al 4 de noviembre de 2017. Solicitud 33-07-17	1,000.00	999.51	0.49
Fogeo Nacional: Actualizaciones Arbitrales y Campamentos Nacionales de Arbitraje. Solicitud 34-07-17	2,279.17	1,886.57	392.60
Fogeo Nacional: Curso para Entrenadores 2017, San Salvador 18 y 19 de mayo de 2017. Solicitud 35-07-17	500.00	399.95	100.05
Fogeo Nacional: Curso para entrenadores ANEBES 2017, San Salvador del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2017. Solicitud 36-07-17	1,600.00	1,600.00	0.00
Fogeo Nacional: Curso para Monitores y Entrenadores Zona Oriental 2017, 21 y 22 de noviembre de 2017. Solicitud 37-07-17	2,260.00	2,254.84	5.16
TOTAL NO LIQUIDADO 2017	\$47,930.10		
TOTAL NO REINTEGRADO AÑO 2017			\$0.00
TOTAL NO LIQUIDADO AÑO 2016 Y 2017	\$115,273.40		
TOTAL NO REINTEGRADO			\$7,234.00

Fuente: Archivo de partidas contables y liquidaciones de Eventos 2016 y 2017, proporcionado por la FESABAL.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Unversitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

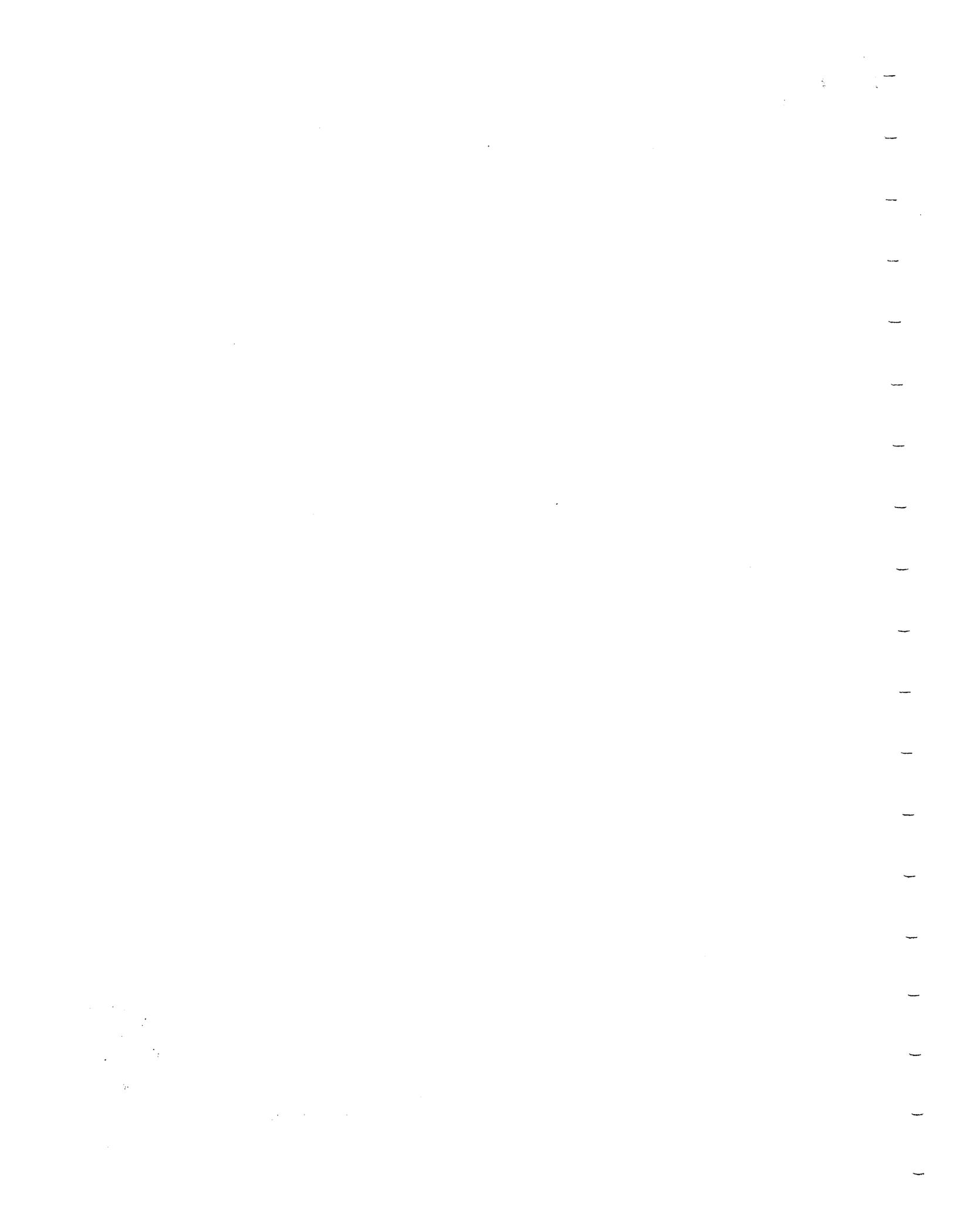
**INFORME DE "EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE
LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO", POR EL
PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011.**

SAN SALVADOR , 10 DE JUNIO DE 2013



"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno,
San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

INDICE

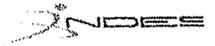
CONTENIDO	PAG.
A Descripción de la Entidad Auditada	1
B Objetivos	1
B.1 General	2
B.2 Específicos	2
C Alcance	2
D Junta Directiva, Personal Administrativo y Técnico	3
E Presupuesto Anual Asignado por el INDES	4
F Metodología	6
G Limitaciones	6
H Resultados de la Auditoria	6
H. 1 Resumen de los Hallazgos	6
H. 2 Desarrollo de los Hallazgos	8 - 46



"La estrella es el atleta"



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Licenciado

Carlos Alfredo Loucel

Ex Presidente de la Junta Directiva de la
Federación Salvadoreña de Baloncesto

Presente.

De conformidad al Art. 36 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, Art. 3, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del INDES, se emitió la Orden de Trabajo de fecha diez de octubre de 2012, para efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el periodo del uno de noviembre de 2010 al treinta y uno de diciembre de 2011.

A. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD AUDITADA

La Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), es el organismo rector de todas las actividades en las diferentes categorías del deporte de Baloncesto es el organismo rector de todas las actividades del baloncesto federado, en las diferentes ramas y categorías del país, la Federación reconoce y está afiliada a la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), es una entidad deportiva de utilidad pública, sin fines de lucro, de naturaleza civil, apolítica, no religiosa, la Federación está reconocida e inscrita en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), además obedece a la dirección, desarrollo y fomento de la política estatal de los deportes, formulada por la entidad de quien depende económicamente a través de las transferencias de fondos otorgadas para realizar sus gastos administrativos como los que involucran el desarrollo del deporte en el ámbito nacional e internacional. Y además es miembro del Comité Olímpico de El Salvador (COES). Asimismo obedece la autoridad del INDES y del COES y manifiesta su adhesión a la Ley General de los Deportes de El Salvador y sus Reglamentos, así como también a la Carta Olímpica, Estatutos del COES y reglamentación Olímpica complementaria. Su duración es por tiempo indefinido, autónoma en su régimen interno y se regirá por sus estatutos, su reglamento y demás normativa legal aplicable.

La Federación Salvadoreña de Baloncesto se encuentra ubicada en el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" en las calles sexta y décima calle poniente en San Salvador, El Salvador en Centro América.

B. OBJETIVOS

El presente trabajo tiene como objetivo que los funcionarios públicos y otros a los que se les ha confiado el manejo, custodia, recaudación, administración, autorización, refrendos, aval,

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

distribución, seguimiento y control de fondos, bienes u otros recursos públicos, son responsables de utilizarlos con eficiencia, efectividad y economía. También son responsables de cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; así como mantener controles efectivos a fin de que garantice alcanzar las metas y objetivos, salvaguardando los recursos respectivos.

B.1 GENERAL

Evaluar los Ingresos y Egresos, realizados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el desarrollo de sus actividades, durante el período comprendido del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 2010 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011, aplicando la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Instructivo del INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoria Gubernamental y Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

B.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el sistema de control interno, aplicando cuestionario y entrevista a todo el personal relacionado al procedimiento de autorización, trámite y uso de transferencias de fondos otorgadas por el INDES;
- Examinar transacciones de ayuda financiera realizadas, comprobando su autenticidad, exactitud aritmética, autorización y registro adecuado;
- Analizar la composición y el destino del gasto por transferencias otorgadas, y el uso adecuado de conformidad al presupuesto asignado;
- Comprobar la oportunidad de las remesas percibidas por la Federación en concepto de transferencias otorgadas por el INDES;
- Evaluar y verificar los controles implementados para el control de los recursos como papelería y útiles, reproducciones y activo fijo;
- Verificar la elaboración, entrega de los informes de caja, lo oportuno de su entrega y la importancia de dicha información para la toma de decisiones.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicable en la gestión administrativa de la Federación.

C. ALCANCE

La auditoría se desarrollará tomando en cuenta todos los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, examinando las transacciones correspondientes al

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2011, considerando todo el universo durante el período examinado.

Los aspectos que comprenderá son los siguientes:

- Listaremos en detalle los montos financieros transferidos a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, así como también los ingresos generados por la Federación;
- Examinaremos la documentación comprobatoria, verificando autenticidad y legalidad;
- Comprobaremos que las facturas y/o documentos que respaldan los gastos tengan estampado el sello de cancelado;
- Revisaremos si la Junta Directiva de la Federación, autoriza a través de acuerdos todos los gastos que se realizan;
- Verificaremos si la Junta Directiva cuenta con puntos de actas de cada reunión efectuada;
- Inspeccionaremos si la Federación cuenta con controles para el uso racional de las llamadas telefónicas de línea fija y teléfonos celulares;
- Verificaremos si los miembros de la Junta Directiva de la Federación fueron electos en Asamblea General;
- Comprobaremos si el refrendario de cheques, el tesorero y la encargada del Fondo de Caja Chica rendían fianza a favor de la Federación;
- Verificaremos si la Federación cuenta con expedientes actualizados de personal;
- Revisaremos si la Federación contaba con herramientas administrativas como el reglamento interno y otros.

D. JUNTA DIRECTIVA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto actuantes, para el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010 Y Del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.

Lic. Carlos Alfredo Loucel-Presidente

Lic. José Alberto Franco Castillo-Secretario

Arq. Marco Lucio Calvo Huevo-Tesorero

Tec. Wilber Alexander Quezada Damas-Primer Vocal

Licda. Ana María Ruano Guerra-Segundo Vocal

Lic. Luis Felipe Valenzuela Orellana-Tercer Vocal.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

El personal administrativo y técnico de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, contratado en los periodos del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre 2011 con fondos INDES es el siguiente:

Nombre	Cargo Fondos INDES	2010	2011
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Lic. Juan Antonio Montano	Gerente administrativo	X	X
Sra. Ana Ruth Hernández	Secretaria	X	X
Sr. William Alexander Morales	Ordenanza	X	X

Fuente: Vouchers de pago de la FESABAL

Nombre	Cargo Fondos INDES	2010	2011
PERSONAL TECNICO NACIONAL			
Sr. Rodolfo Antonio Mena	Gerente técnico	X	X
Sr. Pablo Humberto Gavidia	Director de programa de masificación	X	X
Sr. Gustavo Ismael Ochoa	Entrenador principal de Sub-13 femenina	X	X
Sr. Enrico Aramis Urrutia	Entrenador principal de Sub-13 masculino	X	X
Sr. Francisco Adán Escobar	Entrenador principal de Sub-15 femenina	X	X
Sr. Joaquín Alberto Morataya	Entrenador principal de Sub-15 masculino	X	X
Sr. Juan Antoni Chávez	Monitor de masificación de San Vicente	X	X
Sr. Manuel de Jesús Reyes	Monitor de masificación de La Unión	X	X
Sr. Ronald Stanley Mejía	Monitor de masificación de San Miguel	X	X
Sr. Melvin Manuel Marroquin	Monitor de masificación de Ahuachapán	X	X
Sr. Rutilio Noé Cruz	Monitor de masificación de Santa Ana	X	X
Sr. Josué Natanael Quintanilla	Monitor de masificación de Cuscatlán	X	X
Sr. Amílcar Alejandro Mercado	Monitor de masificación de Cabañas	N	X
Sr. Ricardo Antonio Mejía	Monitor de masificación de Usulután	N	X
Sr. Juan Francisco Valle	Entrenador de Selección Mayor Femenina	N	X
Sr. Juan Pablo Samour	Auxiliar de Selección Mayor Femenina	N	X
Sr. José Domingo Torres	Entrenador de Selección Mayor Masculino	N	X
Sr. Ricardo Antonio Renderos	Auxiliar de Selección Mayor Masculino	N	X

Fuente: Vouchers de pago de la FESABAL

X= empleado vigente

N=empleado no vigente

E. PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO POR EL INDES

Según el Presupuesto anual asignado y aprobado por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), otorgado a la Federación Salvadoreña de Baloncesto para los periodos del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2011, son los siguientes:

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2011

Desembolsos	Monto Asignado
Presupuesto ordinario asignado	\$ 13,597.38
Desarrollo Deportivo	
Fogues Internacionales	0.00
Eventos Nacionales	0.00
Becas	
Becas deportivas	0.00
Organismos Internacionales	
Membrecías	0.00
Total asignado	
Monto entregado	\$ 13,597.38

2011

Desembolsos	Monto Asignado
Presupuesto ordinario asignado	\$99,561.26
Desarrollo Deportivo	
Fogues Internacionales	12,000.00
Eventos Nacionales	30,281.00
Becas	
Becas deportivas	
Organismos Internacionales	
Membrecías	820.00
Total asignado	
Monto entregado	\$142,662.26

INGRESOS FONDOS PROPIOS

La Federación Salvadoreña de Baloncesto, durante el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, genero ingresos propios de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE INGRESOS DE FONDOS PROPIOS DEL 1 NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE
2010

Concepto	Valor
Inscripciones de equipos	\$ 1,030.00

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Torneo empresarial	350.00
Clínicas deportivas	50.00
Organización de intramuros	372.90
Alquileres de canchas	150.00
Intramuros Tigo	924.00
Total	\$ 2,876.90

Los ingresos propios generados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, no fueron proporcionados por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, durante el desarrollo de la auditoria.

F. METODOLOGÍA

De conformidad al examen a desarrollar y sus componentes identificados para propósitos del presente realizaremos y desarrollaremos lo siguiente:

- Realizamos evaluación preliminar del sistema de control interno a través de cuestionario y entrevista con el gerente o encargado administrativo de la Federación.
- Recopilamos la información donde se consideren los distintos procedimientos de control relacionados con el desarrollo de las actividades de la Federación.
- Obtuvimos los instructivos, acuerdos, reglamentos y manuales que permitan obtener una comprensión de la operatividad de la Federación.

G. LIMITACIONES

El desarrollo de nuestra auditoria en la Federación Salvadoreña de Baloncesto, se realizo normalmente.

H. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Los resultados del examen se resumen a continuación, y se presentan en forma detallada en el resumen y desarrollo de hallazgos, de este Informe incluyendo las recomendaciones, así:

H.1 RESUMEN DE HALLAZGOS

Incumplimiento a Estatutos

1. No existe evidencia de Actas de Asamblea General y Junta Directiva. **(No Desvanecido)**
2. No se elaboraron Memorias de Labores. **(No Desvanecido)**



"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Incumplimiento de a Controles Administrativos y Contables

3. La Federación no cuenta con un organigrama. **(No Desvanecido)**
4. No se aperturo cuenta bancaria para los fondos de contingencias. **(No Desvanecido)**
5. No existe evidencia de algunos cheques Voucher en archivos de la Federación. **(No Desvanecido)**
6. Falta de libros de bancos en la Federación. **(No Desvanecido)**
7. No existe correlatividad en el archivo de cheques voucher de la Federación. **(No Desvanecido)**
8. Falta de conciliaciones bancarias y estados de cuentas. **(No Desvanecido)**
9. Falta de tacos de chequeras en la Federación. **(No Desvanecido)**

Incumplimiento de Controles de Recursos Humanos

10. Falta de expedientes de personal. **(No Desvanecido)**
11. Economía salarial por ahorro de pago de plaza de contador de la Federación. **(No Desvanecido)**

Incumplimiento a Control de Gastos

12. Presentaron gastos sin documentación de respaldo por el monto de \$4,736.96. **(No Desvanecido)**
13. Documentación de respaldo no es de legítimo abono. **(No Desvanecido)**
14. Falta de listados de beneficiarios en gastos por consumo de alimentos y otros bienes. **(No Desvanecido)**
15. Monto de cheques difieren con la documentación de respaldo. **(No Desvanecido)**
16. Documentos que justifican pagos no están protegidos, para evitar que sean utilizados más de una vez. **(No Desvanecido)**
17. Pagos de gastos no presupuestados. **(No Desvanecido)**
18. Proceso de compras indebido DE boletos aéreos. **(No Desvanecido)**

Incumplimiento Legal

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

19. Incumplimiento en retención y pago extemporáneo de impuesto sobre la renta. **(No Desvanecido)**

20. Incumplimiento a la Ley General de los Deportes de El Salvador, por no presentar Estados Financieros Auditados. **(No Desvanecido)**

21. La Federación no presentó mensualmente al INDES los Informes de Caja de Tesorería. **(No Desvanecido)**

22. La administración de la Federación, no cuenta con registros contables. **(No Desvanecido)**

23. Refrendarios de cheques y Encargado de manejo de fondos no rindieron fianza. **(No Desvanecido)**

Incumplimiento Control de Ingresos

24. Falta de recibos de ingresos pre numerado y pre impresos para el control de los ingresos propios. **(No Desvanecido)**

25. La administración de la Federación no presentó documentación relativa a los ingresos propios. **(No Desvanecido)**

H.2 DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS

1. NO EXISTE EVIDENCIA DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA.

Comprobamos que no existe evidencia documental de actas de Asamblea General Ordinaria ni de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto para el periodo de 2011.

Se incumple los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el Art. 45 literal (a) y (b) que mencionan lo siguiente: "Son atribuciones del Secretario: según el literal (a) Asentar y firmar actas, literal (b) Mantener actualizados los libros de actas."

Los libros de las actas de asamblea general y de junta directiva, no se presentaron en el desarrollo de la auditoria, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

La Federación Salvadoreña de Baloncesto no cuenta con evidencia escrita de que haya elaborado las actas, por lo no puede demostrar que las autorizaciones de gastos y todas las decisiones importantes se hayan realizado en consenso con todos los miembros de la Junta Directiva

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de actas de Asamblea General y de Junta directiva.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, tramitar la autorización del Libro de Actas en la Unidad Legal del INDES, y elaborar las actas de Asamblea General y de Junta Directiva de cada sesión y asentarlas en el libro con firmas, nombres y cargo de cada miembro.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

2. NO SE ELABORARON MEMORIAS DE LABORES

Comprobamos para el ejercicio de 2010 y 2011 la administración de la Federación Salvadoreña de baloncesto no elaboro las memorias de labores correspondientes.

Se incumple Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en su Art. 43. Son atribuciones del Presidente, en su literal (e) "Elaborar y presentar para su aprobación a la Asamblea General la Memoria de Labores, el programa de actividades y los planes técnicos y administrativos."

Y la Ley General de los Deportes de El Salvador el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves: en su literal (e) "No presentar al INDES, en el mes de febrero de cada año, memoria de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo incluir los Estados Financieros debidamente auditados, adicionalmente cualquier otra información y datos que el INDES solicite."

El Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto no elaboró las memorias de labores de los años 2010 y 2011, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

"La estrella es el atleta"

Ministerio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Con la falta de Memoria de Labores, no se posee información que resuma las principales actividades administrativas y deportivas de la federación realizadas en cada año.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, la no elaboración de las Memorias de Labores correspondientes a los periodos de 2010 y 2011.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual presidente de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, al final de cada año elabore la Memoria Anual de Labores para presentar el resumen de las principales actividades administrativas y deportivas de la federación para ser presentada en la Asamblea General.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

Incumplimiento a Controles Administrativos y Contables

3. LA FEDERACIÓN NO CUENTA CON UN ORGANIGRAMA

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto no elaboro un Organigrama que defina la Estructura Organizativa de la Federación.

Se incumple las NTCI 1-15 Organización, establece "Se establecerá una estructura organizativa flexible que defina claramente las competencias y responsabilidades de cada unidad, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación; de tal manera que se cumpla con los objetivos y metas institucionales.

Falta de conocimiento de la administración de la Federación en como elaborar un organigrama

A falta de un Organigrama, la federación no posee en un lugar visible la estructura organizativa de la Federación para el conocimiento de Directivos, empleados, Atletas y público interesado, en la actividad y crecimiento del deporte del baloncesto.



"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de elaboración del organigrama.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual elaborar un organigrama para contar con una estructura organizativa que defina claramente, las líneas de mando y posición dentro de la organización, y colocarlo en un lugar visible en las instalaciones de la Federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

4. NO SE APERTURO CUENTA BANCARIA POR LOS FONDOS DE CONTINGENCIAS

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto para los años 2010 y 2011, no aperturo cuenta bancaria para él depósito de los sobrantes de efectivo de la cuenta bancaria Fondos INDES, es decir, cuenta de contingencias.

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, en su Numeral 7.- Fondo para Contingencias, Literal (a) que dice "Cuando en un mes determinado los gastos reales sean inferiores al total transferido, el sobrante o remanente deberá ser depositado al "Fondo para Contingencias" en el momento que se cause o se genere, este fondo servirá para cubrir gastos no previstos de las Federaciones, debiéndose tramitar previamente la autorización del gasto a la Presidencia del INDES. El fondo para contingencias se mantendrá disponible en una cuenta corriente exclusiva denominada "Federación Salvadoreña", Fondo para Contingencias"; que se aperturara para dichos efectos, y deberá reflejarse en el Informe de Caja de Tesorería Mensual, que se remita a la Gerencia Financiera del INDES."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique

"La estrella es el atleta"



Placio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica.”

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.88.-“Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves.”

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves, en su Literal (c) “No cumplir e impedir el cumplimiento de estatuto, reglamentos y demás normas aplicables.”

Lo anterior se debe a que Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no tramitaron la apertura de la cuenta bancaria para el traslado de los sobrantes de la cuenta de fondos INDES, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

La falta de cuenta corriente bancaria de contingencia, incrementa el riesgo para el uso inadecuado de los sobrantes por gastos pagados con fondos INDES, ya que evade el procedimiento específico de solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia del INDES para el uso de fondos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de apertura de la cuenta de Contingencias.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.



“La estrella es el atleta”

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

5. NO EXISTE EVIDENCIA DE ALGUNOS CHEQUES VOUCHER EN ARCHIVOS DE LA FEDERACION.

Comprobamos la falta de 62 cheques voucher de la cuenta bancaria Fondos INDES y 21 de la cuenta bancaria Fondos Propios en los archivos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, además no existe evidencia si dichos cheques se anularon o han sido cobrados, debido a que la administración de la Federación no posee los respectivos estados de cuenta bancarios, ni llevan un Libro de Bancos a continuación se detallan, los cheques no archivados.

DETALLE DE FONDOS INDES CHEQUES NO PRESENTADOS EN ARCHIVO AÑO 2010

Mes	Numero de cheque
Diciembre	584 y 585

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2010

DETALLE DE FONDOS INDES CHEQUES NO PRESENTADOS EN ARCHIVO AÑO 2011

Mes	Numero de cheque
Enero	620 y 621
Febrero	642
Marzo	692, 699, 709, 714, 716 y 721
Abril	751 y 752
Mayo	759, 777, 782, 787, 788, 796, 798, 799 y 807
Junio	832, 833, 834, 837, 854 y 859
Julio	864, 865, 888, 889 y 898
Agosto	931, 955 y 956
Septiembre	991 y 1000
Octubre	1007, 1011, 1032 y 1050
Noviembre	1082, 1083 y 1084
Diciembre	1102, 1144, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163 y 1165.

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2011

DETALLE DE FONDOS PROPIOS CHEQUES NO PRESENTADOS EN ARCHIVO AÑO 2011

Mes	Numero de cheque
Enero	551
Febrero / Marzo	554, 555, 556, 557, 558 y 559, se desconoce el mes debido a la falta de libro de bancos, estados de cuentas.
Abril	561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567
Mayo	578, 583 y 585
Septiembre	618, 619 y 620.

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2010

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Se incumple la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica en su Art. 30 que dice: "La auditoria gubernamental podrá examinar y evaluar las entidades y organismos del sector público:

- 1) Las transacciones, registros, informes y estados financieros;
- 2) La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones;
- 3) El control interno financiero;
- 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo;
- 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos;
- 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

En las entidades, organismos y personas a que se refiere el inciso segundo del Art. 3 la auditoría gubernamental examinará el uso de los recursos públicos."

Se incumplen los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en su Art. 46 que dicen "Son del Tesorero: Literal (e) Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pago, estados de cuentas y balances de la Federación."

Incumplimiento en las funciones del Tesorero de controlar y custodiar las chequeras y los cheques emitidos y pagados junto a la documentación que los respalda.

La falta de cheques en los archivos de cheques voucher así como la falta de estados de cuenta bancarios, de conciliaciones bancarias, falta de informes de caja tesorería e información relacionada al manejo de fondos incrementa el riesgo de que los fondos hayan sido utilizados para fines personales en detrimento del logro de metas y objetivos.

RECOMENDACIÓN.

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de cheques y demás documentación relacionada al manejo y control de fondos. .
- b) En lo sucesivo se recomienda al Presidente de la Junta Directiva actual girar instrucciones por escrito al Tesorero para que de cumplimiento a custodiar las chequeras, cheques emitidos, archivo y demás documentación relacionada al manejo y control de fondos, caso contrario deducir responsabilidades oportunamente.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

6. FALTA DE LIBROS DE BANCOS EN LA FEDERACION

Comprobamos la falta del libro de bancos para el control de la disponibilidad de fondos, así también de los auxiliares de la cuenta bancos donde muestre el movimiento de las cuentas de bancos.

Lo anterior incumple con lo establecido en la NTCI de la Corte de Cuentas de la República No. 4-03.02, Oportunidad en los Registros, que dice "Las operaciones deben registrarse dentro del período en que ocurran, a efecto que la información contable sea oportuna y útil para la toma de decisiones por la máxima autoridad de la entidad."

Esta situación se debe a que la Junta Directiva, no mostró interés por establecer controles efectivos sobre los recursos monetarios de la Federación.

La falta del libro de bancos y la falta de registros contables, no permite verificar el control en la emisión de cheques, así como las disponibilidades en un determinado momento con las que cuenta la Federación para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN.

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la no presentación de los libros de bancos de cada cuenta corriente de fondos INDES y Fondos propios.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, llevar el libro de bancos de las cuentas corriente fondos INDES y propios, para el control de los cheques emitidos y de la disponibilidad de los Fondos

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

7. NO EXISTE CORRELATIVIDAD EN EL ARCHIVO DE CHEQUES VOUCHER DE LA FEDERACION

Comprobamos que no existe correlatividad en el archivo de cheques voucher, de la cuenta corriente Fondos INDES y la cuenta corriente fondos propios, la falta de correlatividad se presenta a continuación:

DETALLE DE FALTA DE CHEQUES QUE NO MANTIENEN LA CORRELATIVIDAD EN LOS ARCHIVOS DE CHEQUES VOUCHERS FONDOS INDES AÑO 2010

Mes	Numero de cheque
Diciembre	584 y 585

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2010

DETALLE DE CHEQUES QUE NO MANTIENEN LA CORRELATIVIDAD EN LOS ARCHIVOS DE CHEQUES VOUCHERS FONDOS INDES AÑO 2011

Mes	Numero de cheque
Enero	620 y 621
Febrero	642
Marzo	692, 699, 709, 714, 716 y 721
Abril	751 y 752
Mayo	759, 777, 782, 787, 788, 796, 798, 799 y 807
Junio	832, 833, 834, 837, 854 y 859
Julio	864, 865, 888, 889 y 898
Agosto	931, 955 y 956
Septiembre	991 y 1000
Octubre	1007, 1011, 1032 y 1050
Noviembre	1082, 1083 y 1084
Diciembre	1102, 1144, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163 y 1165.

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2011

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

DETALLE DE CHEQUES QUE NO MANTIENEN LA CORRELATIVIDAD EN LOS ARCHIVOS DE CHEQUES VOUCHERS FONDOS PROPIOS AÑO 2011

Mes	Numero de cheque
Enero	551
Febrero/Marzo	554, 555, 556, 557, 558 y 559
Abril	561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567
Mayo	578, 583 y 585
Septiembre	618, 619 y 620.

Fuente: Archivos Ampos de la FESABAL 2010

Incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano IX Disposiciones Generales literal b), establece "Todo hecho económico generado en las Federaciones nacionales Deportivas u Organizaciones Deportivas Nacionales , debe registrarse al momento que se devengue o se cause, asimismo se deberá clasificar de acuerdo al registro contable en forma adecuada, para que, una vez procesado, puedan ser presentados en Informes y Estados Financieros confiables."

Incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica."

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.88.-"Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves."

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves, en su Literal (f) "No administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión licita realizada por esta.

Esta situación se debe a la falta de implementación de controles por parte de la administración de la Federación.

Lo anterior incrementa el riesgo de que no se hayan registrado en su totalidad los gastos realizados y que estos gastos hayan sido utilizados para gastos personales que no cumplen con los objetivos del deporte que promueve la Federación, además , este archivo es el único medio en que se puede verificar la correlatividad, debido que la federación no posee tacos de chequeras, libro de bancos,

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

estados de cuenta bancarios, movimiento contable mensual de las cuentas corrientes ya que no existen registros contables

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la no correlatividad en el archivo de cheques voucher.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, mantener la correlatividad en el archivo de cheques voucher, además archivar los cheques anulados

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

8. FALTA DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ESTADOS DE CUENTAS

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto no elaboro conciliaciones bancarias, ni posee los estados de cuenta bancarios de noviembre y diciembre de 2010 y de enero a diciembre de 2011.

Se incumple la NTCI No 4-02.12 Conciliaciones que dice lo siguiente: "Con el propósito de verificar saldos o disponibilidades se efectuaran conciliaciones mensuales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la información contable, presupuestaria, de tesorería y crédito público. Esta serán elaboradas y suscritas por un servidor independiente de la custodia y registro de fondos y demás valores, haciéndolas del conocimiento del funcionario competente."

Esta situación se debe a que la administración de la Federación no se tiene un control financiero para asegurar la veracidad de los saldos y revelar cualquier error o transacción no registrada, ya sea por parte de terceros o de la Federación.

El no contar conciliaciones bancarias no permite determinar la veracidad de la información financiera de la Federación y de conocer la disponibilidad real con que se cuenta en un momento determinado.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



RECOMENDACIÓN.

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de elaboración de las conciliaciones bancarias y la falta de estados de cuentas bancarios correspondiente a 2010 y 2011.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, elaborar las conciliaciones bancarias y anexar los estados de cuentas bancarios, para que los saldos en bancos estén conciliados con los saldos contables.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

9. FALTA DE TACOS DE CHEQUERAS EN LA FEDERACION

Comprobamos que la administración de la Federación Salvadoreña de baloncesto no cuenta con los tacos de talonarios de chequeras de las cuentas bancarias formulas que utilizo para el pago de gastos.

Se incumplió la NTCI 1-18.02 Uso y control de formularios pre numerado, establece "El sistema de formularios de cada entidad, deberá prever el número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias.

Los formularios y otros documentos que registren el trámite o transferencia de recursos, cualquiera que sea su naturaleza, deben ser objeto de control permanente; su pérdida será oportunamente notificada al nivel jerárquico pertinente.

Los juegos de formularios y otros documentos de carácter especial, que sean inutilizados deben anularse y archivarlos dentro del legajo de los que han sido utilizados correctamente, para mantener el control, secuencia numérica y evitar el uso posterior.

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

La custodia de formularios y cualquier otro documento de carácter especial, que se encuentren sin utilizar, es responsabilidad del personal autorizado."

Lo anterior se debe a que la administración de la Federación no tomo la responsabilidad de resguardar adecuadamente la documentación.

El no contar con los tacos de chequeras de las diferentes cuentas bancarias de la Federación tanto como cuenta de Fondos INDES y de Propios no permite establecer la disponibilidad en un determinado momento a falta de conciliaciones bancarias.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de talonarios de tacos de chequeras de la federación.
- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, resguardar adecuadamente los talonarios de tacos de chequeras y llenar sus espacios para determinar la disponibilidad en un periodo determinado.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

Incumplimientos a Controles de Recursos Humanos

10. FALTA DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y DE ATLETAS

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto para el periodo examinado, no cuenta con expedientes del personal administrativo, técnico y atletas.

Se incumple del Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, Romano 7, Literal "e", que menciona lo siguiente: "e. **Responsabilidad en la Contratación de Personal:** La contratación de personal administrativo y/o técnico celebrado por las Federaciones y Otras Organizaciones

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Deportivas Nacionales bajo los términos legales previstos en este instructivo, no implica ninguna responsabilidad laboral para el INDES debiendo atenerse y comprometerse en función de los recursos disponibles para definir los términos de contratación del personal antes referido. Cada Federación u Organización Deportiva Nacional, deberá contar y mantener en las oficinas correspondientes de estas, los expedientes del personal actualizados, el cual deberá contener la solicitud de empleo, contrato, curriculum, fotocopia de tarjeta del ISSS, NIT y NUP, solvencia de la policía, evaluaciones de conocimiento y exámenes médicos, entre otros.

Toda Federación u Organización Deportiva Nacional que cuenten con un número de 10 o más empleados tiene la obligación de elaborar un Reglamento Interno de Trabajo, según lo establece el Art.302 del Código de Trabajo."

Lo anterior se debe que la Administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no implemento el control de elaborar expedientes de personal por cada empleado y de los atletas, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

La falta de expedientes de personal y de atletas no permite identificar al empleado o atleta, el perfil profesional para comprobar el cargo que desempeña, la finalidad de la contratación, así como los requisitos para desempeñar las funciones asignadas y para la toma de decisiones en la administración del recurso humano.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, la falta de expedientes del personal y de atletas de la Federación.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, gire instrucciones por escrito al Gerente Administrativo, para que a la brevedad elabore los expedientes de personal por cada empleado administrativo y técnico con toda la documentación del empleado desde el proceso de selección y contratación, hasta la renuncia o despido, a efecto de contar con información actualizada sobre los empleados y para evaluaciones de desempeño de los empleados y toma de decisiones de la Junta Directiva, de igual forma los expedientes de los atletas.
- c) La documentación mínima que deberá contener cada expediente es la siguiente: a) Solicitud de empleo b) exámenes médicos, c) Currículum Vitae d) Acciones de personal e) Tarjeta de afiliación al ISSS, f) Tarjeta de afiliación a alguna AFP, g) Número de Identificación Tributaria NIT, h) Documento Único de Identidad DUI, i) Títulos Académicos de Bachillerato y Universitario cuando sea necesario, j) Permisos, k) Incapacidades por enfermedad, y l) Renuncias o despidos etc.; los expedientes de los atletas deben contener: identificación del atleta, selección, fogueo nacionales e internacionales que ha participado y triunfos obtenidos, amonestaciones por escrito, renuncias, expulsiones etc.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

11. ECONOMIA SALARIAL POR AHORRO DE PAGO DE PLAZA DE DE CONTADOR DE LA FEDERACION

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto durante el periodo de 2011, solicito al INDES \$90.00 mediante solicitudes mensuales de desembolso en concepto de servicio técnico y profesional el pago del contador haciendo un monto de \$1,080.00, no obstante no existe evidencia de ningún pago en concepto de honorarios por servicios contables.

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, en el Romano VIII De La Ejecución Del Gasto, Numeral 1.-De Las Remuneraciones, Literal (d) Economía de Salarios que menciona: "Queda terminantemente prohibido incluir en las solicitudes de fondos mensuales, los recursos asignados a plazas que se encuentren vacantes; si una vez entregados los recursos se genera alguna economía de salarios, como resultado de renuncia, permiso sin goce de sueldo o despido, el Tesorero de la Federación u Organización Deportiva Nacional, deberá elaborar un cheque a nombre del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por los montos no devengados por el empleado, el cual reintegrara y remitirá con una nota explicativa a la Gerencia Financiera del INDES. Las economías generadas en salarios no deben ser depositadas en el Fondo para Contingencias."

El Presidente y el tesorero de la federación autorizaron la solicitud de Fondos que incluía plaza de Contador sin existir tal contratación.

Se incrementa el riesgo que los fondos solicitados al INDES para pago de sueldos por plazas inexistentes, se utilicen para pagos de otros gastos, no generando las economías salariales.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuantes en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente,

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

porque solicito fondos para pago del contador, no obstante no se ha contratado el contador, además reintegrar al INDES el monto de \$1,080.00 no gastados por economía salarial.

- b) En lo sucesivo se recomienda al actual presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no solicitar fondos cuando no hayan realizado las contrataciones de las plazas o por alguna circunstancia el personal deja de laborar, y cuando se genere una economía de salario la reporte de inmediato a la colecturía del INDES.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

Incumplimiento a Control de Gastos

12. PRESENTARON GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR EL MONTO DE \$4,736.96

Comprobamos que la administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, en el periodo examinado realizo pagos sin documentación de respaldo y demás justificativos que reúnan las condiciones para demostrar su legalidad y respaldar los pagos por un monto de \$ 4,719.96 así: Fondos INDES 2010 \$299.00, fondo Propios 2010 \$250.00, Fondos INDES 2011 \$3,990.96, Fondo Propios 2011 \$180.00, el detalle se presenta en el **Anexo No.1**

Incumple el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de los Deportes, establece, en el Capítulo III, Art. 68.- "Los comprobantes que sustentan gastos, deben llevar el sello restrictivo de "pagado", con el objeto de evitar errores o duplicidades en su utilización, además de anexar evidencia documental complementaria que indique que los bienes y/o servicios fueron utilizados para el objetivo previamente aprobado".

Y la NTCI 1-18.01 de la Corte de Cuentas de la República, establece "Las operaciones que realicen las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza, deberán contar con la documentación necesaria que las soporte y demuestre, ya que con ésta se justifica e identifica la naturaleza, finalidad y resultado de la operación; asimismo, contiene datos y elementos suficientes que facilitan su análisis. La documentación debe estar debidamente custodiada y contar con procedimientos para su autorización oportuna".

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

La deficiencia anterior se debe que el Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, y el gerente administrativo no documentaron todos los cheques con la información de soporte necesaria, pertinente y competente, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

Lo anterior incrementa el riesgo que los gastos efectuados con fondos públicos, no hayan sido utilizados para fines de la Federación, ya que hay evidencia documental que demuestre en que se utilizaron.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en los periodos auditados, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, todos los cheques observados, caso contrario deberán reintegrar los montos observados de fondos INDES a la cuenta de contingencia, y a la de fondos propios según corresponda.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual presidente y tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, que al momento de autorizar los pagos deben exigir que todos los cheques cuenten con documentación de respaldo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

13. DOCUMENTACION DE RESPALDO NO ES DE LEGITIMO ABONO

Comprobamos que la administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el periodo del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011,realizo pagos amparados en documentos de respaldo como: Hoja simple de Programación de capacitaciones, y fotocopian de Programaciones de capacitaciones, recibos simples y fotocopias de factura y además justificativos que no reúnen las condiciones de legitimo abono para respaldar gastos por un monto de \$8,921.59 así: Fondos INDES 2010 \$2,570.29, Fondos INDES 2011 \$6,162.40, Fondos Propios 2011 \$188.90, el detalle de los casos se presenta en el **Anexo No.2**

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de los Deportes, establece, en el Capítulo III, Art. 68.- "Los comprobantes que sustentan gastos, deben llevar el sello restrictivo de "pagado", con el objeto de evitar errores o duplicidades en su utilización, además de anexar evidencia documental complementaria que indique que los bienes y/o servicios fueron utilizados para el objetivo previamente aprobado".

Incumplimiento con lo establecido el Instructivo INDES Para el manejo y control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, Romano VIII De la Ejecución del Gasto, Numeral 3 Elegibilidad de los Gastos, literal d. establece, "Para que un gasto sea de legítimo abono, la factura deberá de estar emitida a favor de la Federación o Asociación Nacional Deportiva u Organización Deportiva Nacional, y no de terceras personas ó de miembros de la Junta Directiva; además estas deberán de estar autorizadas por el Presidente y el Tesorero mediante las firmas y los sellos respectivos".

Incumplimiento a la NTCI No.1-18.01, establece: "Las operaciones que realicen las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza, deberán contar con la documentación necesaria que las soporte y demuestre, ya que con esta se justifica e identifica la naturaleza, finalidad y resultado de la operación; asimismo, contiene datos y elementos suficientes que faciliten su análisis. La documentación debe estar debidamente custodiada y contar con procedimientos para su actualización oportuna."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica."

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.88.-"Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves."

Y la Ley General de los Deportes de El Salvador el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves: en su literal (f) "No administrar con transparencia y eficiencia los recursos de las Federaciones Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por esta."

La falta de documentación de legítimo abono de los gastos efectuados no permite establecer la credibilidad, razonabilidad y transparencia sobre los pagos autorizados, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

El Presidente y el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, y el gerente administrativo, no adoptaron medidas para documentar adecuadamente cada una de las transacciones de egresos para que toda erogación de fondos cuente con la documentación suficiente, pertinente y de cumplimiento legal.

RECOMENDACIÓN

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, de los gastos observados con la documentación pertinente, veraz y legal, caso contrario reintegren los montos observados a la cuenta corriente Fondos para Contingencia para el caso de los Fondos INDES, y en la Cuenta Corriente de Fondos Propios los que corresponden a gastos con fondos propios.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto no autorizar el pago de gastos que no cuenten con sus respectivos comprobantes legales, ello fortalecerá la transparencia en la utilización de los fondos del Estado así como los fondos propios.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

14. FALTA DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS EN GASTOS POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y OTROS BIENES.

Comprobamos que durante el periodo del 1 de diciembre noviembre de 2010 al 31 de enero diciembre de 2011, la Administración de la Federación realizó compras de alimentos , uniformes, equipo deportivo y otros artículos para consumo o entrega a atletas, entrenadores y otro personal y no se anexaron los listados de las personas que consumieron y/o recibieron los bienes; los montos de los casos detectados para el año 2010 con fondos INDES es de \$ 494.30 y con Fondos Propios \$ 261.85; para el año 2011 con fondos INDES \$ 10,990.34, el detalle de estos casos se presenta.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

DETALLE DE CHEQUES SIN LISTADOS DE BEBECIARIOS - FONDOS INDES AÑO 2010

Numero de Partida	Cheque			Beneficiario	Comentario
	Fecha	Numero	Valor \$		
738	25-nov-10	565-8	35.30	Panes de Centroamérica, s.a de c.v	Ausencia de listados
743	04-dic-10	567-6	459.00	Galaxya Deportes, s.a de c.v	
Total			\$ 494.30		

Fuente: cheques vouchers de partidas de archivos FESABAL 2010 y 2011

DETALLE DE CHEQUES SIN LISTADOS DE BEBECIARIOS - FONDOS PROPIOS AÑO 2010

Numero de Partida	Cheque			Beneficiario	Comentario
	Fecha	Numero	Valor \$		
731	18-nov-10	533	36.85	Panes de Centroamérica, s.a de c.v	Ausencia de listado
741	20-Dic-10	538	225.00	Juan Antonio Montano	
Total			\$ 261.85		

Fuente: cheques vouchers de FESABAL 2010

DETALLE DE CHEQUES SIN LISTADOS DE BEBECIARIOS - FONDOS INDES AÑO 2011

Numero de Partida	Cheque			Beneficiario	Comentario
	Fecha	Numero	Valor \$		
	09-Feb-11	644-6	1,002.00	Compañía Hotelera Salvadoreña, s.a	Ausencia de listado
	19-Feb-11	647-6	266.50	Compañía Hotelera Salvadoreña, s.a	
	18-Ago-11	905-1	744.84	Juan Pablo Samour Amaya	
	18-Ago-11	906-0	720.00	Juan Pablo Samour Amaya	
	18-Ago-11	907-9	2,400.00	Juan Pablo Samour Amaya	
	30-Ago-11	934-3	3,715.00	Galaxia Deportes, s.a de c.v	
	30-Ago-11	935-5	2,142.00	Galaxia Deportes, s.a de c.v	
Total			\$10,990.34		

Fuente: cheques vouchers de la FESABAL 2011

Incumplimiento con lo establecido el Instructivo Para el manejo y control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, Romano VIII De la Ejecución del Gasto, numeral 3. **Elegibilidad de los Gastos, literal c.** establece, "Todo gasto en concepto de alimentos suministrados en eventos deportivos, compra de medicamentos, vitaminas e implementos deportivos proporcionados a los atletas, además de la respectiva factura, deberá anexar el listado de las personas que hayan recibido el suministro o bien adquirido, el cual contendrá el nombre del atleta, numero de documento de identidad y la firma respectiva."

Lo anterior se debe que el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, y el gerente administrativo no implementaron controles para Justificar el consumo de alimentos y entrega de material deportivo a Selecciones Nacionales en distintas categorías y en el programa de masificación del baloncesto , que garanticen que dichos gastos corresponden a actividades propias del deporte que promueve la Federación, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

La falta de control en el consumo de alimentos , de entrega de uniformes a Selecciones Nacionales y de material deportivo en el programa de masificación del baloncesto, incremento el riesgo que los gastos pudieran corresponder a otras actividades, lo que podría incrementar su gasto y limitar los fondos en actividades que contribuyen al logro de los objetivos de la Federación.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado Justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de listados de beneficiarios por consumo de alimentos, uniformes, material deportivo.
- b) En lo sucesivo El Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, gire instrucciones por escrito al Tesorero y al gerente administrativo para que en todo gasto como los mencionados se incluya el listado de los beneficiarios, caso contrario se deberá investigar y deducir responsabilidades oportunamente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

15. MONTOS DE CHEQUES DIFIEREN CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Comprobamos que en los pagos realizados en el año 2010 y 2011, en concepto de arbitraje, reintegro de caja chica, capacitación en arbitraje en la ciudad de San Miguel, Usulután, e impuesto de entrada y salida del país, existen diferencias entre el monto del cheque con relación al monto de la documentación de respaldo como facturas y recibos, no obstante los recibos y facturas no expresan si existen descuentos o si existen recargos adicionales que expliquen las diferencias, ver detalle en **Anexo No.3**

Se Incumplen los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en su Art. 43 "Son atribuciones del Presidente, en su literal (c) Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueran necesarios, previa aprobación de la Junta Directiva."

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Y La NTCI No 1-05 Control Interno Financiero que menciona: "El control interno financiero comprende el plan de la organización, los procedimientos y los registros concernientes a la custodia de recursos financieros, la verificación de la exactitud, confiabilidad y oportunidad de los registros e informes financieros."

El Presidente y el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, y el gerente administrativo, no adoptaron controles para documentar adecuadamente cada una de las transacciones de egresos para que sea suficiente y pertinente, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

Las diferencias de valores entre cheques y documentación de respaldo no presentan adecuadamente credibilidad, razonabilidad y transparencia sobre los pagos realizados.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en los periodos auditados, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, las diferencias de mas y de menos que presentan los cheques contra la documentación de respaldo, sino coinciden cada uno los valores, reintegren el valor pagado de más en el cheque por \$60.00.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente y Tesorero de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, verifique vouchers y documentación de soporte y el valor del cheque que coincida con el valor de los documentos de pago, tomando en cuenta los descuentos o adiciones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

16. DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN PAGOS NO ESTÁN PROTEGIDOS, PARA EVITAR QUE SEAN UTILIZADOS MAS DE UNA VEZ.

Comprobamos que durante el periodo del 1 de noviembre de 2010 al 31 de enero de 2011 la Administración de la Federación no estampó el sello de "Pagado con cheque N°____Banco____Fecha____" a documentos que justifican pago de gastos como facturas y recibos, para protegerlos, a fin de que no sean utilizados en más de una vez como justificante de gastos.

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en su Romano VIII De La Ejecución Del Gasto, en su Numeral 3.- Elegibilidad De Los Gastos, Literal (e) que dice "Todos los comprobantes que respalden un gasto, deben llevar estampado un sello con la leyenda de "PAGADO", esto con el objeto de evitar errores o duplicidad en los pagos realizados."

Asimismo se infringe la NTCI de la Corte de Cuentas de la República No. 1.18.01, Documentación de Soporte, establece:"Se deberán implementar controles para evitar que los documentos que amparan un cheque sean pagados en más de una ocasión".

Lo anterior se debe a que la Administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no tomaron medidas de control para proteger la documentación de soporte de gastos, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

La falta de sellos de pago en la documentación que ampara gastos, podría permitir errores o que dichos documentos, sean utilizados en más de una ocasión para justificar egresos.

RECOMENDACIÓN

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, porque no se protegió toda la documentación que soporta pagos de gastos.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente de la Junta Directiva de Federación Salvadoreña de Baloncesto gire instrucciones al Tesorero o Gerente Administrativo, para que en todos los documentos, facturas, recibos, etc. se estampe el sello de "Pagado con cheque No.____. Banco____ Fecha____." En el momento de su pago, a fin de evitar duplicidad en los egresos de la Federación.

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

17. PAGOS DE GASTOS NO PRESUPUESTADOS.

Comprobamos que la administración de la Federación realizo pagos de gastos que no están contemplados en el presupuesto autorizado para los años 2010 y 2011, además los gastos realizados para el año 2011 no existe evidencia del trabajo realizado, el detalle de los casos detectados se presenta a continuación:

DETALLE DE PAGOS DE GASTOS NO PRESUPUESTADOS FONDOS INDES 2010

Cheque			Beneficiario	Concepto
Fecha	Numero	Valor \$		
30-Dic-10	617-2	142.80	IPSFA	Multa por retraso en Cotización laboral y patrona de julio 2009 a enero de 2010.
	Total	\$ 142.80		

Fuente: Cheques vouchers y Presupuesto Aprobado 2011 de la Federación Salvadoreña de Baloncesto

DETALLE DE PAGOS DE GASTOS NO PRESUPUESTADOS FONDOS INDES 2011

Cheque			Beneficiario	Concepto
Fecha	Numero	Valor \$		
17-May-11	790-9	560.00	Elizabeth Jacqueline Martínez	Boleto aéreo para Gerente Técnico, para asistir a capacitación en Los Ángeles del 20 al 27 de Julio 2011
23-Sep-11	995-8	270.00	Dinora Elizabeth Arce Mojica	Asesoría financiera de agosto 2011
20-Oct-11	1016-9	270.00	Dinora Elizabeth Arce Mojica	Asesoría financiera de septiembre 2011
09-Dic-11	1104-6	270.00	Dinora Elizabeth Arce Mojica	Asesoría financiera de noviembre 2011
24-Oct-11	1030-8	270.00	Ernesto Francisco Rodríguez	Bonificación como entrenador principal Sub-21
22-Dic-11	1138-9	270.00	Dinora Elizabeth Arce Mojica	Asesoría financiera de diciembre 2011
23-Dic-11	1139-1	400.00	Juan Francisco Valle	Bonificación por Centro básquet Selección femenina
	Total	\$1,750.00		

Fuente: Cheques vouchers y Presupuesto Aprobado 2011 de la Federación Salvadoreña de Baloncesto

Se incumple el Instructivo Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano VIII De La Ejecución del Gasto,

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Numeral 3 Elegibilidad del Gasto, en el literal (b) que dice: "Queda terminantemente prohibido el otorgamiento de anticipos de salarios o préstamos a empleados y atletas, con fondos transferidos por el INDES y los generados con Patrimonio del Estado; además **cubrir multas y recargos por pagos extemporáneos de facturación de servicios básicos, prestaciones sociales, entre otros. El pago de multas, recargos e intereses será imputable a la persona responsable de realizar los pagos oportunamente.**"

Incumple la NTCI No 4-03.05 Control sobre Vencimientos que menciona "El control sobre los derechos y obligaciones, deberán considerar fechas de vencimiento, para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o pagar se efectuara periódicamente."

Esta situación incumple los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto que menciona en su Art.43 "Son atribuciones del El Presidente, según el literal c) Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueran necesarios, previa aprobación de la Junta Directiva."

Se incumple el Art. 42 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, establece : "No se podrá disponer ni utilizar recursos para los cuales no existan saldos disponibles de crédito presupuestarios, ni para una finalidad distinta a la provista en el presupuesto, excepto lo establecido en el Art. 45 de esta ley"

Y la NTCI No 4-01-04 Respaldo Presupuestario que dice "No deberá existir ninguna erogación de fondos que no tenga respaldo presupuestario para validar la adquisición de bienes y servicios. Sera condición previa a las erogaciones, la certificación de la existencias de disponibilidad presupuestaria en los rubros y cuentas correspondientes".

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano VIII De La Ejecución Del Gasto, en el Numeral No2 De La Compra De Bienes y Servicios, Literal (d) Control Presupuestario y Disponibilidad: "Antes de comprar un bien o servicio el Gerente o quien realice las funciones de este, deberá cerciorarse de que el gasto se encuentre presupuestado y que existe la disponibilidad de fondos en la cuenta bancaria para efectuar el pago correspondiente."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano VIII De La Ejecución Del Gasto, en el Numeral No2 De La Compra De Bienes y Servicios, Literal (e) Bien y/o Servicio no Presupuestado: "La adquisición de un bien o servicio no presupuestado, deberá ser financiado con recursos generados con Patrimonio Estatal , por Gestión Administrativa o con Fondos de Contingencias, tomando en cuenta lo establecido en el romano VI, numeral 7, del presente instructivo."

"La estrella es el atleta"

"Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Esta situación se debe a que la Administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto no ha implementado un control presupuestario mensual, y no dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de periodos anteriores.

Lo anterior incrementa el riesgo que la Federación Salvadoreña de Baloncesto realice pago no presupuestados y no contribuyan al alcance de sus objetivos y metas para el desarrollo del deporte

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente por que se realizaron pagos no presupuestados, caso contrario reintegrar a la cuenta Fondos INDES el monto de gastos no presupuestados por \$1,892.80.
- b) En lo sucesivo se recomienda al Presidente de la Junta directiva actual girar instrucciones por escrito al Tesorero para que implemento un control presupuestario mensual, y si un gasto no está presupuestado no lo page.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

18. PROCESO DE COMPRAS INDEBIDO DE BOLETOS AEREOS

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto realizo compras de boletos aéreos por \$20,464.00, es decir 16 boletos aéreos por \$6,830.00 para la Selección Sub-16 masculino en torneo Centrobasket 2011, a realizarse en México del 13 al 21 de junio 2011 y \$13,634.92 por 39 boletos para la Selección Sub-17 masculina y femenina torneo Centroamericano ciudad de Alajuela, Costa Rica del 23 al 29 de mayo de 2011, y no se realizo el proceso de compras de acuerdo a la LACAP y no existe expediente de dicha compra que incluya: cuadro comparativo de ofertantes, resolución razonada y la justificación de la misma, cuando se trate de ofertante único o marca especifica, orden de compra o contrato y acta de recepción del bien o servicio, el detalle de estas adquisiciones es el siguiente:

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

DETALLE DE COMPRAS DE BOLETOS AEREOS

Cheque			Beneficiario	Concepto
Fecha	Numero	Valor \$		
07-Jun-11	827-9	6,830.00	Agencias Olimpia, s.a de c.v	Compra de 16 boletos aéreos
30-Ago-11	951-0	13,634.92	Agencias Olimpia, s.a de c.v	Compra de 39 boletos aéreos a Sub-17
		<u>\$20,464.92</u>		

Fuente: Vouchers de la Federación Salvadoreña de Baloncesto

Se incumple el Art. 40 de la LACAP en su literal (b) que establece: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación son las siguientes: Literal (b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado Competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastara un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes adicionales que deban realizarse en concepto de tributos".

Y el Instructivo INDES Para El Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano VIII De la Ejecución Del Gasto, Numeral No 2.-De la Compra de Bienes y Servicios, Literal (f) Determinación de Montos Para Contratar: "Las compras de bienes y servicios o contratación de servicios cuyo costo sea menor a 10 salarios mínimos urbano se hará por libre gestión y con una sola oferta, para aquellas que sobrepasen este monto y sean inferiores a 80 salarios mínimos urbanos, será necesario la comparación de calidad y precio y se exigirá como mínimo 3 cotizaciones, según lo establece el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública."

Falta de conocimiento de la administración de la Federación en la aplicación de la LACAP en las compras realizadas, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

La Federación Salvadoreña de Baloncesto, no promovió la libre competencia, la mejor calidad precio en cuanto a la adquisición de los boletos aéreos.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente el incumplimiento al proceso de compras de acuerdo a la LACAP, y la falta de expedientes de compras.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

- b) En lo sucesivo se recomienda a la Junta Directiva actual, cumplir aplicar la LACAP, en los procesos de compra que realice y crear los expedientes de compras para cada adquisición.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

Incumplimiento Legal

19. INCUMPLIMIENTO EN RETENCION DE RENTA Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

a) Comprobamos que la Federación salvadoreña de Baloncesto no cumplió con las obligaciones de retención y pago del ISR, debido a que se realizaron pagos, a personas naturales por servicios prestados amparados en recibos simples y no se les descontó el 10% en concepto del Impuesto Sobre la Renta, así: de noviembre y diciembre de 2010, Fondos INDES, por el monto de \$ 2,464.00, no se descontó \$ 246.40; durante el año 2011, Fondos INDES, por el monto de \$8,026.00 no se descontó \$ 802.60; Fondos Propios por el monto de \$ 180.00, no se descontó \$ 18.00; el detalle de los casos detectados se presenta en el **Anexo No. 4**

b) Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto, efectuó dos pagos extemporáneos en el año 2011, en concepto de impuesto retenido de renta con fondos INDES con un monto de \$7,551.59, a continuación se presenta el detalle de estos pagos.

DETALLE DE PAGO DE RENTA EXTEMPORANEA DE FONDOS INDES 2011

Cheque			Beneficiario	Concepto
Fecha	Numero	Valor \$		
14-Dic-11	1106-7	3,601.21	Dirección General de Tesorería	Impuesto retenido de renta de enero a junio 2011
30-Dic-11	1142-7	3,950.38	Dirección General de Tesorería	Impuesto retenido de renta de julio a diciembre 2011
Total		\$ 7,551.59		

Fuente: Vouchers de la Federación Salvadoreña de Baloncesto año 2011

Se incumple el Código Tributario Artículo 48, Responsabilidad del Agente de Retención y Percepción, establece: "Efectuada la retención o percepción del impuesto, el agente de retención o percepción será el único responsable ante el fisco de la República del pago, por el importe retenido

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

o percibido y deberá enterarlo en la forma y plazo establecidos en este Código y las leyes tributarias correspondientes. **De no realizar la retención o percepción responderá solidariamente...**"

Se incumple el Reglamento del Código Tributario en su Art.100 que dice: "Las cantidades retenidas deberán ser enteradas al colector respectivo, dentro de los diez días hábiles que inmediatamente sigan al vencimiento del mes calendario en que se efectúa la retención.

Cuando se trate de remuneraciones pagadas por día, por período especial, semana o quincena, el agente de retención deberá consolidar en períodos mensuales, las respectivas retenciones, debiendo proceder a su entero obligatoriamente dentro del término general establecido en el inciso precedente.

Al efectuar el entero de las sumas retenidas el agente de retención presentará a la Administración Tributaria, la correspondiente declaración jurada en el formulario que para ese efecto proporcionará la misma oficina.

Anexo a la copia de la declaración jurada que quede en poder del agente de retención, se deberá dejar un detalle de las personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de retención, especificando el nombre, denominación o razón social y número de identificación tributaria del sujeto de retención, así como el monto devengado e impuesto retenido."

Se incumple Art. 156. - Retención por prestación de servicios: establece "Las personas naturales titulares de empresas, cuya actividad sea la transferencia de bienes o la prestación de servicios, las personas jurídicas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades, las Instituciones Oficiales Autónomas, inclusive la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma del Rio Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como las uniones de personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el (10%) de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto Sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado o acreditado. Los Premios relacionados con juegos de azar o concursos estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 160 de este Código"

"La retención a que se refiere el inciso anterior también es aplicable, cuando se trate de anticipos por tales pagos en la ejecución de contratos o servicios convenidos."

"La Administración Tributaria podrá autorizar un porcentaje de retención superior al estipulado en este artículo a solicitud del sujeto pasivo"

"No están sujetas a la retención establecida en este artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada." (3)

"También estarán sujetos a la retención que establece el inciso anterior en el mismo porcentaje, los pagos que realicen los sujetos enunciados en concepto de servicios de arrendamiento a personas naturales"

Art. 158.- Las personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos, uniones de personas o sociedades de hecho domiciliados en el país, que paguen o acrediten a un sujeto o entidad no

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

domiciliado en la Republica, sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se trate de anticipos de tales pagos, están obligadas, a retenerle por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el veinte por Ciento (20%) de dichas sumas (9) (53 LISR)”

Y además el Art 246 “y literal c) “Retener o percibir y enterar extemporáneamente el impuesto respectivo. Sanción: Multa equivalente al cincuenta por ciento de las sumas retenidas o enteradas extemporáneamente”

También la NTCI No 4-03.05 Control Sobre los Vencimientos que dice: “El control sobre los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar se efectuara periódicamente.”

Además se incumple el Instructivito INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de la Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en su Romano VIII De la Ejecución del Gasto, Numeral No1.-De las Remuneraciones, Literal (c) Salarios Sujetos a Impuestos y Cotizaciones por Prestaciones Sociales que menciona: “Los sueldos que perciban los empleados de las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas Nacionales, estarán sujetos al pago de los impuestos que sean aplicables y a la deducción de las cotizaciones correspondientes a las prestaciones de seguridad social; lo mismo que enterar en forma oportuna a las instituciones correspondiente.”

La situación anterior se debe que la Administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no aplico las disposiciones legales tributarias para el plazo para enterar las retenciones respectivas al Fisco, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

El pago extemporáneo de la Renta, permite el incumplimiento a las leyes Tributarias, trae como consecuencia directa la aplicación de multa e intereses por la infracción cometida al Código Tributario.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios y documentación pertinente, por qué el agente de retención no cumplió con la obligación tributaria de retener el Impuesto Sobre la Renta a las personas naturales que prestaron servicios y enterarlo oportunamente al Ministerio de Hacienda.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, gire instrucciones al Tesorero de la Junta Directiva y al gerente administrativo para que en todo pago realizado que implique retención del ISR den fiel cumplimiento a lo establecido en el código tributario, para evitar futuras multas y pago de intereses

“La estrella es el atleta”

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

20. INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, POR NO PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto no presento al INDES los Estados Financieros debidamente auditados de los años 2010 y 2011

Incumple lo establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, **Atribuciones y Obligaciones de las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas Nacionales** Art. 35. Literal (m.), "Presentar al INDES, en el mes de febrero de cada año, un informe de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo **incluir los Estados Financieros debidamente auditados**, y adicionalmente cualquier otra información que el INDES solicite."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica."

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones en el Art.88.-"Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves."

Incumple lo establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, **Infracciones muy graves** Art. 91. Literal e., "No presentar al INDES, en el mes de febrero de cada año, un informe de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo **incluir los Estados Financieros debidamente auditados**, y adicionalmente cualquier otra información que el INDES solicite."

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Lo anterior se debe al incumplimiento de llevar registros contables cumplir con la presentación de los estados financieros auditados, ni dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores.

La falta de presentación de los estados financieros auditados al INDES, no garantiza las aseveraciones de la administración de la federación en los saldos de los Estados Financieros; existe el riesgo que la federación sea objeto de sanciones por parte del INDES por infracción muy grave cometida.

RECOMENDACIÓN

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la no presentación de los Estados Financieros debidamente auditados al INDES.
- b) En lo sucesivo se recomienda al Presidente de la Junta Directiva actual gire instrucciones por escrito al Tesorero para que en el mes de febrero de cada año presente a la gerencia financiera del INDES los estados financieros del ejercicio finalizado, debidamente auditados, a fin de evitar sanciones en la gestión en la Federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

21. LA FEDERACION NO PRESENTO MENSUALMENTE AL INDES LOS INFORMES DE CAJA DE TESORERÍA.

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Baloncesto no elaboro los informes de caja de los meses de noviembre y diciembre de 2010 y de enero a diciembre de 2011.

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano VII De Los Ingresos Numeral 3.-De la Elaboración Mensual del Informe de Caja de Tesorería en el Literal (a) que establece lo siguiente: "El Tesorero de la Federación u Organización Deportiva Nacional deberá presentar mensualmente el Informe de Caja de Tesorería, que contendrá el registro detallado en

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

forma consolidada de todos los movimientos de ingresos y egresos generados en un mes determinado; tomando en cuenta el saldo inicial disponible en caja y bancos al inicio de un mes; obteniéndose como resultado una disponibilidad de efectivo final en dicho periodo. Toda documentación deberá permanecer en custodia y debidamente archivada en las oficinas de la Federación u Organización Deportiva, como mínimo por un periodo de cinco años."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica."

Se incumple La Ley General de los Deportes de El Salvador en su Capítulo II, De Las Infracciones, en el Art.88.-"Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves."

Y la Ley General de los Deportes de El Salvador el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves: en su literal (d) "No llevar contabilidad formal de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; ni presentar: el estado de ejecución presupuestaria, **informe de caja de tesorería**; balance general; estado de ingresos y egresos, conforme lo determine el INDES."

Falta de responsabilidad del Tesorero en cumplir la normativa técnica y legal que es de obligatorio cumplimiento.

La federación no cuenta con los informes de caja de tesorería mensual que permita contar con un documento que muestre la disponibilidad real mensual, además de incumplimiento de presentar estos informes en la Gerencia Financiera del INDES.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la no elaboración mensual de los informes de tesorería.
- b) En lo sucesivo se recomienda al presidente de la Junta Directiva actual girar instrucciones por escrito al tesorero para que mensualmente elabore los informes de caja de tesorería mensuales y los presente a la gerencia financiera del INDES.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv



COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

22. LA ADMINISTRACION DE LA FEDERACION, NO CUENTA CON REGISTROS CONTABLES.

Comprobamos que la administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no cuenta con registros contables para el año 2011, que muestren las operaciones financieras y económicas en una forma sistemática y ordenada; es decir no elaboran partidas contables, ni registros como libro diario, mayor, y auxiliares que permitan generar los estados financieros.

Y la Ley General de los Deportes de El Salvador el Art.91.-Se consideran infracciones Muy Graves: en su literal (d) **“No llevar contabilidad formal de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; ni presentar: el estado de ejecución presupuestaria, informe de caja de tesorería; balance general; estado de ingresos y egresos, conforme lo determine el INDES.”**

Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el Art. 46. Son atribuciones del Tesorero: en su literal “(c) Mantener al día la contabilidad formal de la Federación. Y en el literal (e) Mantener actualizados los archivos contables: Comprobantes de pago, estados de cuentas y balances de la Federación”.

Y además la N. T. C. I No. 4-03.01 Sistema Contable que expresa : “cada entidad es responsable de establecer y mantener su sistema contable dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, el cual debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información financiera y proporcionar en forma oportuna, los estados financieros para la toma de decisiones”.

Falta de responsabilidad del Tesorero en cumplir la normativa técnica y legal de obligatorio cumplimiento.

Esto no permite mostrar con transparencia las transacciones de ingreso y egreso de la Federación, además la falta de estados financieros como herramienta útil para la toma de decisiones.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de registros contables.

“La estrella es el atleta”



Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

- b) En lo sucesivo se recomienda al presidente de la Junta Directiva actual girar instrucciones por escrito al tesorero para que lleve al día la contabilidad de la federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

23. REFRENDARIOS DE CHEQUES Y ENCARGADO DE MANEJO DE FONDOS NO RINDIERON FIANZA.

Comprobamos que el Presidente, Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, y gerente administrativo como encargado del fondo de caja chica, no rindieron fianza en el período auditado.

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, en su Romano VI. Formulación y Ejecución Del Presupuesto, en su Numeral 5.-Del Rendimiento de Fianza, Literal (a) que menciona "De conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y al Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, toda persona o encargado del manejo de fondos, valores y bienes públicos en las distintas Federaciones y Organizaciones Deportivas, deberán ser nombradas mediante acuerdo de Junta Directiva y antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la misma, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales, para responder por el fiel cumplimiento a este requisito."

También se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador en el Romano X SANCIONES: "La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la Republica."

La Junta Directiva no tramito la fianza de fidelidad, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gov.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

Esta situación incrementa el riesgo de que en caso de existir errores e irregularidades en el manejo y utilización de los fondos, no existe garantía para la reposición de los fondos.

RECOMENDACIÓN

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en los periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, el incumplimiento de rendir fianza.
- b) En lo sucesivo se recomienda al actual Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, gestionar fianza para el presidente, tesorero de la Junta Directiva, y encargado de caja chica. y de todo funcionario y empleado, responsable de la recepción, control, custodia y manejo de fondos públicos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

Incumplimiento Control de Ingresos

24. FALTA DE RECIBOS DE INGRESOS PRE NUMERADOS Y PREIMPRESOS PARA EL CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS

Comprobamos que la administración de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no tiene recibos de ingreso para el control de recepción de ingresos, situación por la cual únicamente cuentan con el formulario de remesa bancaria

Se incumple el Instructivo INDES Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones Y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, en su Romano VII. De Los Ingresos, Numeral 1.-De la Emisión de Recibos de Ingresos que menciona lo siguiente: "La Tesorería de cada Federación u Organización Deportiva deberá contar con comprobantes de ingresos pre numerados de imprenta; los que deberán solicitar a través de la Unidad de Tesorería del INDES la autorización para su elaboración, a través del formulario "SOLICITUD DE ASIGNACION Y AUTORIZACIÓN DEL NUMERO CORRELATIVO PARA LA EMISION DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS", estos deberán solicitarse en los primeros cinco días hábiles del

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro del Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

mes y se autorizaran dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido la solicitud, dichos recibos serán utilizados para la captación de los diferente tipos de Ingresos. Cada comprobante de ingreso utilizado deberá identificar el hecho generado, indicando su origen y fuente ya sea por las Transferencias Ordinarias, los Refuerzos Presupuestarios y Ayudas Adicionales otorgadas por el INDES, los fondos generados con Patrimonio del Estado y los fondos generados por la Gestión Administrativa de cada Federación u Organización Deportiva Nacional."

Desconocimiento del gerente administrativo en la aplicación de controles para la recepción, registro y control de los ingresos de la federación, ni dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna del INDES en informes de auditoría de periodos anteriores

La falta de uso de recibos prenumerados para respaldar los ingresos percibidos por la Federación, genera el riesgo de que no se registre ni se remese la totalidad de estos, debido a pérdidas, o utilización para gastos personales.

RECOMENDACIÓN

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente la falta de utilización de los recibos pre numerados para respaldar los ingresos de la federación.
- b) En lo sucesivo se recomienda al Presidente de la Junta Directiva actual girar instrucciones por escrito al Tesorero y al gerente administrativo para que elaboren los recibos en talonarios pre numerados en imprenta, previamente de haber solicitado a la Tesorería del INDES la autorización para la elaboración a través del Formulario "Solicitud de asignación y autorización del numero correlativo para la emisión de los comprobantes de ingresos."

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

"La estrella es el atleta"



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

25. LA ADMINISTRACION DE LA FEDERACION NO PRESENTO DOCUMENTACION RELATIVA A LOS INGRESOS PROPIOS

Comprobamos a través de cuestionario y entrevista al Gerente administrativo y algunos recibos de ingresos mostrados y no proporcionados, así también por auditorias de años anteriores realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna del INDES, que la Federación Salvadoreña de Baloncesto posee fondos propios, no obstante no proporciono registros ni documentación de respaldo.

Se incumple la NTCI No4-03.01 Sistema Contable, establece "Cada entidad es responsable de establecer y mantener su sistema contable dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, en cual debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información financiera y proporcionar en forma oportuna, lo estados financieros para la toma de decisiones."

Lo anterior se debe al cumplimiento de registrar los ingresos propios percibidos por la Federación.

Las cifras de los estados financieros no reflejan fielmente la totalidad de las operaciones de la Federación.

RECOMENDACION

- a) Se recomienda a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, actuante en el periodo auditado, justificar con comentarios por escrito y documentación pertinente, la falta de registro de los ingresos propios en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- b) En lo sucesivo se recomienda al Presidente de la Junta Directiva actual girar instrucciones por escrito al Tesorero y al gerente administrativo para que se registre y se informe de las fuentes y montos de los ingresos propios de forma mensual y oportuna para la buena toma de decisiones en la Federación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

Ninguno

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No Desvanecido. El Lic. Carlos Alfredo Loucel, ex Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, no presento comentarios por escrito, ni pruebas de

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



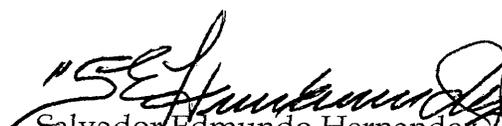
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011

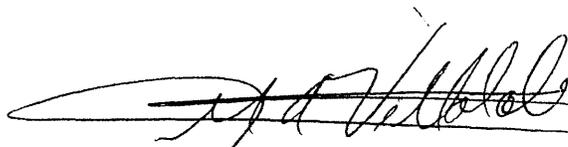
descargo el día jueves 6 de junio de 2013, fecha programada para lectura de Borrador de Informe.

San Salvador, 10 de junio de 2013

DIOS UNION LIBERTAD


Salvador Edmundo Hernández
Gerente de Auditoria Interna




José Mauricio Alfaro Villalobos
Auditor Delegado

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANEXOS DE INFORME

SAN SALVADOR , 10 DE JUNIO DE 2013



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

Anexo No. 1 (Hallazgo No 12)

DETALLE DE DOCUMENTACION SIN RESPALDO FONDOS INDES 2010

Código de partida	CHEQUE			Beneficiario	Concepto
	Fecha	Numero	Valor \$		
732	5-Nov-10	537-7	63.00	Alfredo Valencia	Honorarios por capacitaciones arbitrales
732	5-Nov-10	538-9	81.00	Alfredo Valencia	Honorarios por capacitaciones arbitrales
734	9-Nov-10	543-6	50.00	Wilber Quezada	Reparacion de mesas modulares
	16-Nov-10	548-7	17.00	Antonio Montano	Reintegro caja chica
738	25-Nov-10	566-7	60.00	Wilber Quezada	Elaboración de baners para Fesabal
	20-Dic-10	612-1	45.00	Rodolfo Mena	Pago de combustible de diciembre
Total			<u>\$316.00</u>		

Fuente de informacion bouchers de la FESABAL

DETALLE DE DOCUMENTACION SIN RESPALDO FONDOS INDES 2011

CHEQUE			Beneficiario	Concepto
Fecha	Numero	Valor \$		
22-Feb-11	650-1	175.94	Digicel, s.a de c.v	Pago de telefonia movil de enero 2011
27-Feb-11	655-1	68.02	Telemovil, El Salvador, s.a	Pago de telefonia Pyme del 5/12/10 al 4/1/11

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

04-Mar-11	694-1	200.00	Juan Antonio Montano	Gastos de viaje a Ahuchapan para alimentacion de Selección Sub-15,masculina y femenina y Selección Mayor
17-Jul-11	890-2	135.00	Amilcar Mercado	Honorario monitor de Cabañas de Julio 2011
1-Ago-11	937-3	215.00	Juan Antonio Montano	Compra de insumos de limpieza y despensa uso Codicader
30-Ago-11	939-4	110.00	Juan Antonio Montano	Gastos de congresillo Tecnico Baloncesto Codicader 2011
27-Ago-11	944-1	850.00	Farmacias San Nicolas	Compra de medicamentos a equipos nacionales Codicader 2011
1-Ago-11	950-7	180.00	José Francisco Gomez	Pago de arbitraje en torneo empresarial de Agosto 2011
1-Sep-11	999-2	60.00	José Abraham Alfaro	Pago de viaticos apoyo logistico a Torneo de primera categoria FESABAL 2011
14-Nov-11	1063-6	1,330.00	Juan Pablo Samour	Pago de liquidación gastos Selección Mayor Masculina en COCABA etapa final fuor en abril 2011.
12-Nov-11	1066-4	45.00	José Abraham Alfaro	Pago de viaticos apoyo logistico a la Inauguración Torneo Clausura de primera categoria FESABAL 2011
17-Oct-11	1010-7	250.00	Juan Pablo Chinchilla	Pago de elaboracion de pagina WEB de la Federación de Baloncesto
20-Oct-11	1017-8	72.00	Torogoz, s.a de c.v	Placas de reconocimiento al Presidente de INDES y alcaldia de Quezaltepeque, por ayuda a maxibaloncesto en Nicaragua
30-Dic-11	1145-2	300.00	José Francisco Gomez	Pago de capacitacion arbitral en zona de San Salvador
TOTAL		<u>\$ 3,990.96</u>		

Fuente de informacion bouchers de la FESABAL

“La estrella es el atleta”

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
 Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

DETALLE DOCUMENTACION DE RESPALDO FONDOS PROPIOS 2010

No de Partida	CHEQUE			Beneficiario	Concepto
	Fecha	Numero	Valor \$		
741	20-Dic-10	544	250.00	Carlos Loucel	Gasto en Guatemala por COCABA 2010
Total			<u>\$ 250.00</u>		

Fuente Vouchers de la FESABAL

DETALLE DOCUMENTACION DE RESPALDO FONDOS PROPIOS 2011

No de Partida	CHEQUE			Beneficiario	Concepto
	Fecha	Numero	Valor \$		
	25-Jul-11	592	180.00	Negocios la Romana, s.a de c.v	Compra de uniforme de presentación para evento Cocaba Mayores 2011
Total			<u>\$ 180.00</u>		

Fuente Vouchers de la FESABAL

“La estrella es el atleta”



Edificio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Calle de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

Anexo No. 2 (Hallazgo No 13)

DETALLE DE DOCUMENTOS NO ES LEGITIMO ABONO FONDOS INDES AÑO 2010

umero dePartida	Cheque			Beneficiario	Descripción	Comentario
	Fecha	Numero	Valor			
734	09-Nov-10	541-5	400.00	Miguel Angel Americo	Capacitacion y formacion de arbitros	Se anexa hoja simple de capacitaciones de arbitraje de baloncesto a brindarse a nivel de la Region Paracentral (Departamentos de Cuscatlan, San Vicente y la Paz) 2010
736	16-Nov-10	549-6	90.00	Alfredo Valencia	Capacitacion y formacion de arbitros, San Miguel	Hoja simple, titulada Control de Capacitaciones Arbitrales donde se describe, Departamento, Fecha, Encargado y el monto a pagar
736	16-Nov-10	550-0	90.00	Alfredo Valencia	Capacitacion y formacion de arbitros, Usulután	Fotocopia Hoja simple, titulada Control de Capacitaciones Arbitrales donde se describe, Departamento, Fecha, Encargado y el monto a pagar
736	16-Nov-10	551-9	1,384.06	Rodolfo Mena Gomez	Gastos clinica internacional nivel II FIBA	Hoja membretada con logotipo de la Federación, titulada Clinica Internacional Nivel II FIBA Américas, donde se detalla el nombre del ponente, fechas, lugar, horario, presupuesto firma y nombre del beneficiario, pero no hay un documento legal que respalde el gasto del presupuesto ahí descrito
743	04-Dic-10	568-8	180.00	Juan Pablo Samour	Compra de artiiculos promocionales	Fotocopia de hoja simple titulada Tribasket, compra de premios
743	03-Dic-10	575-1	240.00	Miguel Angel Americo	Capacitacion y formacion de arbitros	Fotocopia hoja simple de capacitaciones de arbitraje de baloncesto a brindarse a nivel de la Region Paracentral

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Calle de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

						(Departamentos de Cuscatlan, San Vicente y la Paz) 2010
747	20-Dic-10	601-9	135.00	Josue Natanael Quintanilla	Honorario monitor de Cuscatlan	Recibo simple no hay fecha,no hay firma, no obstante esta el nombre,numero de nit y dui
748	30-Dic-10	618-9	51.23	Compañía de telecomunicaciones	Pago de tel. 2298-9209	Fotocopia de fatura No84252998
Total			<u>\$2,570.29</u>			

Fuente cheques vouchers de la FSS y documentación de respaldo

DETALLE DE DOCUMENTACION NO ES LEGITIMO ABONO FONDOS INDES 2011

Cheque			Beneficiario	Descripción	Comentario
Fecha	Numero	Valor \$			
27-Jul-11	890-2	135.00	Amilcar Mercado	Honorario monitor de Cabañas de julio 2011	Recibo simple no hay fecha,no hay firma, no obstante esta el nombre,numero de nit y dui
27-Jul-11	893-6	135.00	Rutilio Noe Cruz	Honorario monitor de Santa Ana de julio 2011	Recibo simple no hay fecha,no hay firma, no obstante esta el nombre,numero de nit y dui
27-Jul-11	895-7	135.00	Ronal Estanley Mejia	Honorario monitor de San Miguel de julio 2011	Recibo simple no hay fecha,no hay firma, no obstante esta el nombre,numero de nit y dui
09-Sep-11	960-5	2,975.05	Gerson Orlando Guevara	Pago arbitros de cancha Torneo XVI CODICADER	Se anexa un listado de arbitros de cancha para baloncesto con numero correlativo, nombre, pais y el monto a pagar, no hay documento de identidad y firmas de recibo del pago por cada arbitro.
09-Sep-11	961-4	1,259.90	Water López Rodriguez	Pago arbitros de mesa Torneo XVI CODICADER	Se anexa una planilla de arbitros con, nombre, No de DUI, Numero de NIT, cantidad de juegos asistidos y el monto a pagar a cada arbitro, pero no existe un recibo o listado con nombre y firma

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

					de haber recibido dicho pago
27-Sep-11	962-7	1,050.00	René Alsatt Barriere	Pago de estadísticas en el Torneo XVI CODICADER	Se anexa planilla de pago de estadísticas de baloncesto de 42 juegos donde existe un numero correlativo, nombre, narracion, digitador, monto a pagar, descuento de renta y el total, pero no hay un nombre, firma, numero de dui, numero de NIT de haber recibido los pagos, según la planilla.
27-Sep-11	965-9	258.75	Ana Hernandez	Pago de viaticos apoyo logistico a torneo XVI CODICADER	Se anexa un cuadro a nombre del beneficiaria donde existe día, fecha, horas diurnas, horas tarde y horas nocturnas se totalizan y se valorizan para efectuar el pago, pero no existe una constancia del pago ya sea a través de algun recibo simple, que contenga nombre, firma, numero de dui y nit
29-Sep-11	966-8	213.75	Willian Morales	Pago de viaticos apoyo logistico a torneo XVI CODICADER	Se anexa un cuadro a nombre del beneficiario donde existe día, fecha, horas diurnas, horas tarde y horas nocturnas se totalizan y se valorizan para efectuar el pago, pero no existe una constancia del pago ya sea a través de algun recibo simple, que contenga nombre, firma, numero de dui y nit
Total		<u>\$6,162.40</u>			

Fuente cheques vouchers de la FSS y documentación de respaldo

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

Anexo No. 3 (Hallazgo No 15)

- a) Detalle de cheques cuyo valor presenta diferencia de mas con relacion al valor de los recibos y facturas de reapaldo por pagos realizados.

DETALLE DE CHEQUES CUYO VALOR DIFIERE DE MAS CON RELACION AL VALOR DE LOS RECIBOS Y FACTURAS - FONDOS INDES 2011

Cheque			Factura			Diferencia \$	Comentario
Fecha	Numero	Valor \$	Fecha	Numero	Valor a pagar \$		
14-May-11	781-5	460.00	14-May-11	Recibo simple	450.00	10.00	Salario de abril entrenador de Selección
14-May-11	783-0	460.00	14-May-11	Recibo simple	450.00	10.00	salario de mayo entrenador de Selección
14-May-11	784-9	460.00	14-May-11	Recibo simple	450.00	10.00	Salario de marzo entrenador de Selección mayor
14-May-11	785-6	460.00	14-May-11	Recibo simple	450.00	10.00	Salario de marzo entrenador de Selección mayor
30-Ago-11	933-4	285.00	02-Sep-11	59	265.00	20.00	Compra de hojas de anotacion.
Total		<u>\$2,125.00</u>			<u>\$2,065.00</u>	<u>\$ 60.00</u>	

Fuente cheques vouchers de la FESABAL y documentación de respaldo

- b) Detalle de cheques cuyo valor presenta diferencia de menos con relacion al valor de los recibos y facturas de reapaldo por pagos realizados.

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

DETALLE DE CHEQUES CUYO VALOR DIFIERE DE MENOS CON RELACION AL VALOR DE LOS RECIBOS Y FACTURAS - FONDOS INDES 2010

Numero de Partida	Cheque			Factura			Diferencia \$	Comentario
	Fecha	Numero	Valor \$	Fecha	Numero	Valor \$		
736	16-Nov-10	549-6	90.00	16-Nov-10	Recibo simple	100.00	10.00	Capacitacion en San miguel
736	16-Nov-10	550-0	90.00	16-Nov-10	Recibo simple	100.00	10.00	Capacitacion en Usulután
Total			<u>\$ 180.00</u>			<u>\$ 200.00</u>	<u>\$ 20.00</u>	

Fuente de información cheques vouchers de la FESABAL

DETALLE DE CHEQUES CUYO VALOR DIFIERE DE MENOS CON RELACION AL VALOR DEL RECIBO FONDOS INDES 2011

Cheque			Factura			Diferencia \$	Comentario
Fecha	Numero	Valor \$	Fecha	Numero	Valor \$		
23-May-11	794-2	858.00	23-May-11	Recibo simple	1,200.00	342.00	Impuesto de entrada y salida Selecciones CODICADER Costa Rica del 23 al 29 de mayo
Total			<u>\$ 858.00</u>		<u>\$ 1,200.00</u>	<u>\$ 342.00</u>	

Fuente de información cheques vouchers de la FESABAL.

“La estrella es el atleta”

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

Anexo No. 4 (Hallazgo No 19)

**DETALLE DE PAGOS SIN RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA FONDOS
INDES AÑO 2010**

Numero Partida	Cheque			No Retenido	Beneficiario	Comentario
	Fecha	Numero	Valor			
732	05-Nov-10	536-3	700.00	70.00	A.A.B.E.S	Honorarios de arbitros capacitadores para monitores curso INDES-MINED
732	05-Nov-10	537-7	63.00	6.30	Alfredo Valencia	Honorario capacitador arbitros en Ahuchapan INDES-FESABAL
732	05-Nov-10	538-9	81.00	8.10	Alfredo Valencia	Capacitacion arbitrales y formacion de arbitros en Sonsonate 30/10/2010
734	09-Nov-10	541-5	400.00	40.00	Miguel Americo	Capacitaciones arbitrales y formacion de arbitros correspondiente a Nov. 2010
736	16-Nov-10	549-6	90.00	9.00	Alfredo Valencia	Capacitacion arbitrales y formacion de arbitros en San Miguel 05/05/2010
736	16-Nov-10	550-0	90.00	9.00	Alfredo Valencia	Capacitacion arbitrales y formacion de arbitros en Usulután 04/05/10.
738	25-Nov-10	566-7	60.00	6.00	Wilbert Quezada	Pago de elaboracion de baners alusivos al baloncesto.
743	04-Dic-10	570-1	740.00	74.00	A.A.B.E.S	Pago de arbitrajes torneo tribasquet en Ahuchapan, San Miguel, Cojutepeque y Santa Ana
743	03-Dic-10	575-1	240.00	24.00	Miguel Angel Americo	Capacitaciones arbitrales y formacion de arbitros correspondiente a Dic.. 2010
Total			\$2,464.00	\$ 246.40		

Fuente vouchers de partidas de archivos FESABAL 2010

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

**DETALLE DE PAGOS SIN RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA FONDOS
INDES AÑO 2011**

Cheque			No Retenido	Beneficiario	Comentario
Fecha	Numero	Valor \$			
Feb-11	654-9	176.00	17.60	Elmer Arias	Pago de transporte interno Selección Mayor femenina
Mar-11	695-3	241.00	24.10	Elmer Arias	Pago de transporte interno Selección Mayor femenina
Jun-11	836-3	562.00	56.20	Elmer Arias	Pago de transporte interno a Selección Mayor Femenina por Torneo COCABA 2011
Jul-11	869-7	438.00	43.80	AABES	Pago de arbitraje Torneo Vacacional FESABAL 2011
12-Jul-11	872-3	455.00	45.50	AABES	Pago de arbitraje Torneo Campeon de Campeones
Jul-11	873-5	200.00	20.00	AABES	Pago de arbitraje Torneo Tribasket en San Miguel
Ago-11	903-0	250.00	25.00	AABES	Pago de arbitraje Torneo Tribasket en Santa Ana
30-Ago-11	942-6	36.00	3.60	Elmer Arias	Pago de taxi por diligencias administrativas de agosto 2011
30-Ago-11	958-6	58.00	5.80	Elmer Arias	Transporte interno atletas Selccion Masculina de Codicader
30-Ago-11	968-9	84.00	8.40	Elmer Arias	Transporte diligencias de Codicader 2011
Sep-11	996-7	350.00	35.00	AABES	Capacitaciones arbitrales a arbitros nacionales de 2011
28-Sep-11	1001-5	1,000.00	100.00	AABES	Arbitraje de Torneo Primera Categoria Masculino 2011
Dic-11	1134-0	400.00	40.00	Miguel Americo	Pago de capacitaciones arbitrales distintos departamentos

“La estrella es el atleta”

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por el periodo comprendido del 1 de noviembre 2010 al 31 de diciembre de 2011”

					de rubros de masificacion de baloncesto
0-Dic-11	1143-6	36.00	3.60	Elmer Arias	Transporte interno a Tesorero a Gerente Administrativo
30-Dic-11	1146-4	1,640.00	164.00	AABES	Arbitraje de Torneo Nacional Infanto Juvenil 2011
0-Dic-11	1147-3	1,200.00	120.00	AABES	Arbitraje de Torneo Nacional Subfederaciones 2011
0-Dic-11	1166-5	900.00	90.00	AABES	Arbitraje Categoria de ascenso femenian
Total		<u>\$8,026.00</u>	<u>\$ 802.60</u>		

Fuente cheques vouchers de la Federación Salvadoreña de Baloncesto

**DETALLE DE PAGOS SIN RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA FONDOS
PROPIOS AÑO 2011**

Fecha	Cheque		No Retenido	Beneficiario	Comentario
	Numero	Valor \$			
11-Ene-11	549	34.00	3.40	Elmer Arias	Pago de transporte interno taxi por trabajo nocturno
20-Ene-11	552	146.00	14.60	Elmer Arias	Transporte interno nocturno de Selección mayor femenina
Total		<u>\$ 180.00</u>	<u>\$ 18.00</u>		

"La estrella es el atleta"

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. (503) 2231-9999 www.indes.gob.sv

